



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**

TESIS

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS FISCALIZACIONES
TRIBUTARIAS DE LA SUNAT EN EMPRESAS DE
REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES EN EL
DISTRITO DE JULIACA EN EL AÑO 2019**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. PACHECO AGUIRRE JAIME JOSE

DNI 70319175

JULIACA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. QUISPE TAYA RAUL GUALBERTO

DNI 8086028 <https://orcid.org/0000-0002-8091-2880>

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG

DNI 7977890 <https://orcid.org/0000-0002-5678-0059>

Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE

DNI 09725143 <https://orcid.org/0000-0002-1847-9545>

Secretario

Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ

DNI 25631744 <https://orcid.org/0000-0002-7824-9493>

Vocal

DEDICATORIA

A mi querida madre, familiares y amigos que me estuvieron dando su apoyo durante todo mi proceso de investigación.

AGRADECIMIENTO

Dar las gracias a Dios y a las personas que me apoyaron durante todo el momento de estudio, y también a la realización de mi tesis aportándome conocimientos y experiencias.

A mi madre, por saber comprenderme en estos momentos de trabajo y de estudios.

RESUMEN

La investigación titulada *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT EN EMPRESAS DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE JULIACA EN EL AÑO 2019*, tuvo como objetivo Establecer la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca; de enfoque cuantitativa, de tipo aplicada, con un nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental transversal. La población y muestra estuvo conformada por personas del área de fiscalización y tributos internos de la SUNAT sede Juliaca, los cuales son 30 fiscalizadores; utilizándose como técnica a la encuesta y como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas en escala dicotómica; se llegó a la conclusión siguiente:

Se estableció la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de 0,886 que nos permite afirmar que existe una relación fuerte y directa entre las variables.

Palabras claves: Evasión tributaria, Fiscalización.

ABSTRACT

The research entitled TAX EVASION AND TAX AUDITS OF THE SUNAT IN COMPANIES OF TECHNICAL VEHICLE REVIEWS IN THE DISTRICT OF JULIACA IN THE YEAR 2019, aimed to establish the relationship between tax evasion and the audits of the SUNAT in companies of vehicle technical reviews in the district of Juliaca; of quantitative approach, of applied type, with a descriptive level correlatoriol, of transversal non-experimental design. The population and sample was made up of people from the area of control and internal taxes of the SUNAT headquarters Juliaca, which are 30 inspectors; using as a technique to the survey and as an instrument a questionnaire of closed questions on a dichotomous scale; the following conclusion was reached:

The relationship between tax evasion and SUNAT audits in vehicle technical review companies in the district of Juliaca was established, determined by the chi-square test with a significance level of less than 0.05 ($0.000 < 0.05$) the null hypothesis is rejected and we accept the alternate hypothesis; and a contingency coefficient of 0.886 that allows us to affirm that there is a strong and direct relationship between the variables.

Keywords: Tax evasion, Auditing.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.1. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación del estudio	18
1.3.1. Justificación teórica.	18
1.3.2. Justificación práctica.....	18
1.4. Objetivos de la investigación.....	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes Internacionales	24
2.2. Bases Teóricas de las Variables.....	28
2.2.1. Base teórica de la variable: evasión tributaria.....	28
2.2.2. Base teórica de la variable: fiscalizaciones tributarias.....	31
2.3. Definición de Términos Básicos.....	35
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	42

3.1.	Hipótesis de la Investigación.....	42
3.1.1.	Hipótesis general.....	42
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	42
3.2.	VARIABLES DE ESTUDIO.....	43
3.2.1.	Definición conceptual de las variables.....	43
3.2.2.	Definición operacional.....	43
3.3.	Tipo y nivel de investigación.....	45
3.3.1.	Tipo de investigación.....	45
3.3.2.	Nivel de investigación.....	46
3.4.	Diseño de Investigación.....	46
3.5.	Población y Muestra de Estudio.....	47
3.5.1.	Población.....	47
3.5.2.	Muestra.....	48
3.6.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.....	48
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	48
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos.....	49
3.7.	Métodos de análisis de datos.....	49
3.8.	Aspectos éticos.....	50
IV.	RESULTADOS.....	51
4.1.	Resultado de validación del instrumento de la investigación.....	51
4.1.1.	Validez de los Instrumentos.....	51
4.1.2.	Confiabilidad de instrumentos.....	51
4.2.	Resultados de la Estadística Descriptiva.....	52
4.2.1.	Estadística descriptiva de la variable 1: Evasión Tributaria.....	52
4.2.2.	Estadística descriptiva de la variable 2: fiscalizaciones tributarias....	66
V.	DISCUSIÓN.....	86
VI.	CONCLUSIONES.....	89
VII.	RECOMENDACIONES.....	90
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	91
	ANEXOS.....	102
	Anexo 1: Matriz de consistencia.....	103
	Anexo 2: Matriz de Operacionalización.....	104
	Anexo 3: Instrumentos.....	106
	Anexo 4. Validación de Instrumento.....	108

Anexo 5. Matriz de datos.....	118
Anexo 6. Propuesta de valor.....	122
Anexo 7: Reporte de Antiplagio menor a 30%.....	123
Anexo 8: Autorización del deposito de Tesis al Repositorio.....	124

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de operacionalización de la variable evasión tributaria.....	44
Tabla 2. Matriz de operacionalización de la variable fiscalizaciones tributarias...	45
Tabla 3. Población del área de fiscalización y tributos internos.....	48
Tabla 4. Cuadro de escala dicotómica.....	49
Tabla 5. Resultados de la validación de experto.....	51
Tabla 6. Resultados de KR 20.....	51
Tabla 7. Rangos de confiabilidad.....	52
Tabla 8. Tabla de frecuencia de resultado ítem 1.....	53
Tabla 9. Tabla de frecuencia de resultado ítem 2.....	53
Tabla 10. Tabla de frecuencia de resultado ítem 3.....	54
Tabla 11. Tabla de frecuencia de resultado ítem 4.....	55
Tabla 12. Tabla de frecuencia de resultado ítem 5.....	56
Tabla 13. Tabla de frecuencia de resultado ítem 6.....	57
Tabla 14. Tabla de frecuencia de resultado ítem 7.....	58
Tabla 15. Tabla de frecuencia de resultado ítem 8.....	59
Tabla 16. Tabla de frecuencia de resultado ítem 9.....	60
Tabla 17. Tabla de frecuencia de resultado ítem 10.....	61
Tabla 18. Tabla de frecuencia de resultado ítem 11.....	62
Tabla 19. Tabla de frecuencia de resultado ítem 12.....	63
Tabla 20. Tabla de frecuencia de resultado ítem 13.....	63
Tabla 21. Tabla de frecuencia de resultado ítem 14.....	64
Tabla 22. Tabla de frecuencia de resultado ítem 15.....	65
Tabla 23. Tabla de frecuencia de resultado ítem 16.....	66
Tabla 24. Tabla de frecuencia de resultado ítem 17.....	67
Tabla 25. Tabla de frecuencia de resultado ítem 18.....	67
Tabla 26. Tabla de frecuencia de resultado ítem 19.....	68
Tabla 27. Tabla de frecuencia de resultado ítem 20.....	69
Tabla 28. Tabla de frecuencia de resultado ítem 21.....	70
Tabla 29. Tabla de frecuencia de resultado ítem 22.....	71

Tabla 30. Tabla de frecuencia de resultado ítem 23.....	72
Tabla 31. Tabla de frecuencia de resultado ítem 24.....	72
Tabla 32. Tabla de frecuencia de resultado ítem 25.....	73
Tabla 33. Tabla de frecuencia de resultado ítem 26.....	74
Tabla 34. Tabla de frecuencia de resultado ítem 27.....	75
Tabla 35. Tabla de frecuencia de resultado ítem 28.....	76
Tabla 36. Tabla de frecuencia de resultado ítem 29.....	77
Tabla 37. Tabla de frecuencia de resultado ítem 30.....	78
Tabla 38. Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.....	79
Tabla 39. <i>Resumen del procesamiento de datos de la hipótesis general.....</i>	80
Tabla 40. <i>Prueba de chi cuadrado para la hipótesis general.....</i>	80
Tabla 41. <i>Coeficiente de contingencia de la hipótesis general.....</i>	81
Tabla 42. <i>Resumen del procesamiento de datos de la primera hipótesis específica.....</i>	81
Tabla 43. <i>Prueba de chi cuadrado para la primera hipótesis específica.....</i>	82
Tabla 44. <i>Coeficiente de contingencia de la primera hipótesis específica.....</i>	82
Tabla 45. <i>Resumen del procesamiento de datos de la segunda hipótesis específica.....</i>	83
Tabla 46. <i>Prueba de chi cuadrado para la segunda hipótesis específica.....</i>	83
Tabla 47. <i>Coeficiente de contingencia de la segunda hipótesis específica.....</i>	84
Tabla 48. <i>Resumen del procesamiento de datos de la tercera hipótesis específica.....</i>	84
Tabla 49. <i>Prueba de chi cuadrado para la tercera hipótesis específica.....</i>	85
Tabla 50. <i>Coeficiente de contingencia de la tercera hipótesis específica.....</i>	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de diseño correlacional.....	47
Figura 2 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 1.....	53
Figura 3 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 2.....	54
Figura 4 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 3.....	55
Figura 5 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 4.....	56
Figura 6 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 5.....	57
Figura 7 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 6.....	58
Figura 8 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 7.....	59
Figura 9 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 8.....	59
Figura 10 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 9.....	60
Figura 11 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 10.....	61
Figura 12 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 11.....	62
Figura 13 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 12.....	63
Figura 14 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 13.....	64
Figura 15 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 14.....	64
Figura 16 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 15.....	65
Figura 17 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 16.....	66
Figura 18 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 17.....	67
Figura 19 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 18.....	68
Figura 20 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 19.....	68
Figura 21 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 20.....	69
Figura 22 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 21.....	70
Figura 23 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 22.....	71
Figura 24 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 23.....	72
Figura 25 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 24.....	73
Figura 26 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 25.....	74
Figura 27 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 26.....	75
Figura 28 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 27.....	76
Figura 29 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 28.....	77

Figura 30 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 29.....78

Figura 31 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 30.....79

INTRODUCCIÓN

La investigación *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT EN EMPRESAS DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE JULIACA EN EL AÑO 2019*; Las empresas que se van a investigar son empresas que generan suficiente liquidez pero que tienen la dificultad de cumplir con los impuestos correspondientes. Como ejemplo se tiene la evasión de sus boletas, facturas, pagos a su personal. Si bien es cierto la SUNAT realiza sus fiscalizaciones, ya sea por alguna queja o denuncia por no emitir comprobantes de pago. Pero estas fiscalizaciones no les gustan a las empresas porque son el punto blanco para que sigan evadiendo con montos bajos y hasta en algunos casos girando comprobantes para sustentar el día., por estas consideraciones se establecieron los objetivos siguientes:

Establecer la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Establecer la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Establecer la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Establecer la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

El contenido del informe está estructurado en siete capítulos, de la siguiente manera:

CAPÍTULO I, Contiene el planteamiento del problema, abarcando la caracterización de la problemática, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación.

CAPÍTULO II, Guarda relación con el desarrollo del marco teórico, comprendiendo los antecedentes de la investigación, teoría científica que fundamente el estudio, y el marco teórico conceptual.

CAPÍTULO III, Abarca la parte metodológica de la investigación, en la que incluye el tipo y nivel, diseño de investigación, población y muestra, procedimientos de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis y procesamiento de datos.

CAPÍTULO IV, Detalla los resultados de los datos recopilados del instrumento aplicado a la muestra.

CAPÍTULO V, Detalla la discusión de los resultados de la tabulación de la información.

Finalmente se han establecido, en los capítulos VI y VII, las respectivas conclusiones y recomendaciones obtenidas en la investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Según, Erazo (2020) mencionó

La evasión fiscal impera en los países de economías desarrolladas y subdesarrolladas. Es elevada y preocupante para las administraciones gubernamentales. Colombia, no es ajena a dicha situación, esta penosa circunstancia dificulta el óptimo recaudo de los tributos en Colombia, por eso existe un gran interés para disminuir este problema. (p. 4).

Según, Paredes (2016) mencionó

La evasión tributaria es un hecho que preocupa a todos los países del mundo, por los efectos que ha producido tales como la disminución en los ingresos, déficit fiscal y disminución de la inversión privada. En Ecuador existen brechas de recaudación basadas en análisis comparativos de impuestos causados e impuestos generados calculados a partir de las cuentas nacionales, siendo la brecha de evasión de las personas naturales la más amplia. (p. 180).

Según, Pacheco (2020) dió a conocer.

La Evasión Tributaria es un problema que debilita los ingresos fiscales teniendo múltiples causas y consecuencias, considerando que el Perú financia su gasto público con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, existiendo en la población una baja cultura tributaria por cuanto, a pagar impuestos, a los contribuyentes no tienen la conciencia con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (p. 48).

Según Castro (2020) mencionó.

El ocultamiento de ingresos al fisco o evasión de impuestos está estrechamente vinculado con el lavado de activos y todas las actividades que de este se derivan. Pero ¿por qué se relaciona con la tributación? Uno de los efectos más graves del lavado de dinero se siente en el sector privado, esto se debe a que generalmente, se utilizan empresas ficticias que mezclan las ganancias de actividades ilícitas con

fondos legítimos, para ocultar los ingresos, estos grupos de “fachada” al tener acceso a grandes fondos ilícitos, tienen la posibilidad de ofrecer bienes y servicios a niveles por debajo de los precios del mercado. (p. 106).

Cárdenas (2020) mencionó.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos peruanos se ve reflejado en la problemática de la evasión tributaria, la informalidad y el contrabando, por ello, urge que el estado a través de su Poder Ejecutivo y la Administración Tributaria establezcan acciones que coadyuven a educar sobre el rol social del tributo. (p. 244).

Las empresas que se van a investigar son empresas que generan suficiente liquidez pero que tienen la dificultad de cumplir con los impuestos correspondientes. Como ejemplo se tiene la evasión de sus boletas, facturas, pagos a su personal. Si bien es cierto la SUNAT realiza sus fiscalizaciones, ya sea por alguna queja o denuncia por no emitir comprobantes de pago. Pero estas fiscalizaciones no les gustan a las empresas porque son el punto blanco para que sigan evadiendo con montos bajos y hasta en algunos casos girando comprobantes para sustentar el día.

Es por la siguiente razón que la presente investigación se va a encargar de establecer el grado de relación entre las variables y tratar de establecer criterios para más adelante solucionar el problema.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?

1.2.2. Problemas específicos.

¿Cuál es la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?

¿Cuál es la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?

¿Cuál es la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación teórica.

Las teorías que se sustentan en esta investigación son para poder agregar más cultura tributaria juntamente con las variables presentadas que son la evasión y las fiscalizaciones que tienen la SUNAT ante las empresas que están constituidas en todo el país. Cabe precisar que ante esto se aplicó los conceptos básicos como la tributación, tasas, impuestos, defraudación. Este trabajo será de aportación de más investigación de conocimiento y de hechos que sucedieron, para que en las demás investigaciones del futuro pueda ser de gran aporte.

1.3.2. Justificación práctica.

La cultura tributaria debe de extenderse más, para que toda la sociedad entienda que a lo recaudado genera mejoras a la ciudad y al país. La administración tributaria debe de incentivar con nuevos métodos. En el año 2015 se empezó a realizar el sorteo por personas que pidieran comprobantes de pago y los depositara en el ánfora para poder ganar un tipo de premio estipulado por la SUNAT, y esto si funciono por el hecho que el premio alerto a la gente, a las empresas y se pudo ver que había esa iniciativa de que se pidiera el comprobante de pago.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general.

Establecer la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos.

Establecer la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Establecer la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Establecer la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales.

Aguilar Maluquis, M. (2021), en la investigación titulada “*EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018*” (Tesis de Pregrado) Escuela Académica Profesional de Contabilidad en la Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.

Tuvo como objetivo general: establecer la influencia de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la recaudación fiscal.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo con diseño no experimental transversal explicativo donde se demuestra como la evasión tributaria afecta disminuyendo los ingresos que debe percibir el fisco debido a que los comerciantes evaden sus responsabilidades no cumplen con el pago de los impuestos. Realizada a los comerciantes del mercado de abarrotes Santa Celia tomándose como muestra 32 contribuyentes. Utilizando como instrumento de recolección de datos la técnica de la encuesta se da con niveles opinión los mismos que fueron aplicados a los participantes contribuyentes. Así mismo se señala que realizo la validez de estos instrumentos, así como también se contó con el juicio de expertos así también para tener la confiabilidad de cada instrumento se contó el alfa de Cronbach.

Logrando llegar a las siguientes conclusiones: En la Provincia de Cutervo por ser una zona un tanto alejada de la supervisión y control de parte de la SUNAT existe evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia, siendo los principales motivos: La falta de cultura y educación tributaria, aduciendo que los pagos realizados a la SUNAT son excesivos y además no les informan demostrando que SUNAT no se acerca a concientizar a la población mediante Charlas.

Pacheco Vizcarra, M. Y. (2020), en la investigación con titulo “*LA INFLUENCIA NEGATIVA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS A CAUSA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS. JULIACA. PUNO. PERÚ 2020.*”, (Artículo Científico) Revista IGOBERNAZA – Puno-Perú.

Objetivo de la investigación fue establecer el grado de Evasión Tributaria en los mercados de las ciudades de Juliaca Puno, tomándose como muestra al Mercado San José (Juliaca) y Bellavista (Puno).

Los materiales y métodos utilizados han sido el cuestionario de preguntas y el análisis documental donde se examinado la normativa correspondiente utilizándose el modelo mixto sostenido en la investigación cuantitativo y cualitativo, de tipo descriptivo–correlacional, la muestra estuvo conformada por 117 comerciantes de ambos mercados. Se han obtenido resultados importantes como que un 64% si cuentan con un número de RUC, 79% de los comerciantes no conocen que son los regímenes tributarios, 87% de los comerciantes manifiesta no haber tenido ninguna capacitación en relación con las obligaciones tributarias y finalmente tenemos que un 43% de los comerciantes sus ingresos promedio mensuales están entre S/ 5,001 a S/10,000.00 soles.

En conclusión, los comerciantes consideran que la legislación tributaria en cuanto al deber con sus obligaciones tributarias es muy compleja y complicada y pago de sus impuestos son demasiado altos en relación con su ganancia.

Villacrez Chino, L. M.; Garcia Carrillo, J. y Arcentales Romero, G. S. (2020) en la investigación titulada *“FACTORES DE LA EVASION TRIBUTARIA EN PERJUICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO POR SUJETOS ACTIVOS Y NO ACTIVOS DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI, AÑO 2017”* (Tesis de Pregrado) Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables . Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa. Perú.

La investigación tuvo como objetivo Determinar en qué medida los factores de la evasión tributaria perjudican en el desarrollo económico por sujetos activos y no activos de la provincia de coronel Portillo de la región de Ucayali.

El tipo de investigación utilizada fue cuantitativa de nivel descriptivo - correlacional. De una población de 6005 contribuyentes sujetos activos y no activos, 361 fueron seleccionados para ser parte de una encuesta de 12 preguntas sobre los factores de la evasión tributaria perjudican en el desarrollo económico por sujetos activos y no activos de la provincia de Coronel Portillo de la región de Ucayali. Se creó una base de datos obtenidos de la encuesta, estos fueron

procesados a nivel descriptivo, además usados para la prueba de Chi-cuadrado mediante Excel.

Los resultados indicaron que la evasión tributaria resulta perjudicial en el desarrollo económico. La mayoría de los encuestados estuvieron de acuerdo que la evasión perjudica el desarrollo económico (53.74%), mientras que un 17.73% de los encuestados no estuvieron de acuerdo con lo mencionado.

Ramírez Ramírez S. y Mauriola Gonzales, M. (2019), en la investigación titulada *“La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”* (Tesis de Pregrado) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto – Perú.

La investigación tuvo como objetivo general determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018.

El tipo de estudio fue básico; el diseño de la investigación es no experimental: asimismo la investigación conto con una muestra de estudio de 295 empresas pertenecientes al régimen general, las cuales se utilizaron como recolección de datos a encuestas para ambas variables, que fueron aplicados a lo que estipula la muestra.

Pudiendo llegar así la siguiente conclusión, se llegó a determinar tras la aplicación de la prueba de Pearson, se evidencio la relación entre ambas variables, ya que el valor “p” (Valor de significancia = 0.00) obtenido es menor a 0.05. Así mismo, debido a que el valor “r” es de 0.847, indica una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis alterna. Al mismo tiempo se llega a la conclusión en cuanto a la variable la evasión tributaria, es alto en un 42%, siendo este el más prevalente, mientras que en un 36% de los empresarios calificaron como un nivel inadecuado que se encuentra la variable recaudación fiscal.

Esteba Tiquilloca, E. (2018), en el trabajo titulado *“La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, período 2016”*, (Tesis de Pregrado) Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Puno – Perú.

Tuvo como objetivo de la investigación evaluar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria y proponer estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria.

Tuvo como desarrollo del trabajo de Investigación, la utilización del método analítico, sintético, descriptivo e inductivo.

Conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

Huaman Bedía, S. M. (2018), en la investigación titulada “*Análisis de las causas de la evasión tributaria de las MYPES*” (Tesis de Pregrado) Facultad de Derecho. Universidad Cesar Vallejo. Lima -Perú.

La investigación tuvo como principal objetivo analizar las causas de la evasión tributaria de las MYPES, dado el incumplimiento de las obligaciones tributarias, identificando las causas económicas y sociales de la evasión tributaria.

Tuvo como enfoque la presente investigación de cualitativo y el tipo de investigación fue aplicada con el diseño interpretativo fenómeno lógico. Se utilizó el tipo de muestra no probabilística y la población fue de 5 comerciantes que se encuentran en el Perú. La recolección de datos se obtuvo a través de entrevistas de tipo abierta. El análisis de los datos se hizo utilizando el método de análisis de la fenomenología en datos, llegando a evidenciar que la evasión tributaria es constante en el Perú.

Las MYPES son actualmente empresas de gran trascendencia dentro de nuestro mercado empresarial, puesto que son las que más producen y las que más empleos genera, a razón de que los empleadores obtienen mayores y mejores beneficios por acogerse a este sistema especial, y a los trabajadores les permite

acceder a dichos centros sin contar con grandes carreras o preparaciones profesionales, puesto que la mano de obra en su mayoría es artesanal.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Quispe Fernandez, G. M.; Arellano Cepeda, O. E.; Negrete Costales, O. P.; Rodríguez, E. A. y Vélez Hidalgo, K. G. (2020), en la investigación titulada “*La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*”, (Artículo científico) Revista de Estudios e Investigaciones. Ecuador.

El objetivo que tuvo la investigación fue identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal.

Se uso el método hipotético deductivo, nivel explicativo. Se aplica la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados muestran que existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa).

Se concluyó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria. Palabras clave: cultura tributaria, evasión fiscal, factores, impacto, Ecuador.

Moreno Alamina, I. C. (2019), En la investigación titulada “*Causas de la evasión fiscal y aversión al pago de impuestos de los pequeños empresarios del sector de la construcción de la ciudad de Xalapa, Veracruz México (2019)*” (Artículo Científico) Revista de Ciencia Administrativa; Universidad Veracruzana. México.

El trabajo buscó encontrar las causas principales de la evasión fiscal y la aversión al pago de impuestos de los pequeños empresarios del sector de la construcción de Xalapa, Ver.

El estudio fue cuantitativo, por lo que se aplicó un cuestionario como instrumento de recopilación de datos. Los resultados sugieren la significancia estadística de las dimensiones consideradas, encontrándose el mayor poder explicativo en la calidad de los servicios que recibe el contribuyente en relación con

el pago de sus impuestos, seguido del sector en el que se cree debería estar invertido principalmente el dinero de los impuestos y el incremento de la participación ciudadana en las decisiones de uso y aprovechamiento de la recaudación. También se encontró significancia en relación con la transparencia en el gasto público.

Espitia Mancipe A. y Suárez Córdoba J. M. (2017), en el trabajo titulado *“IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DEL IVA EN DIVERSOS SECTORES EN COLOMBIA”* (Tesis de Pregrado), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universitaria Agustiniana. Bogotá – Colombia.

El objetivo que tuvo la investigación fue analizar los impactos económicos ocasionados por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia, en base a estudios previos realizados por entes gubernamentales, para llegar a entender su impacto en el país y lo que podría suceder en un futuro cercano. Para ello, se diseñaron tres matrices, con el fin de clasificar la información recopilada por las bases de datos Google Académico, Jurn y Scielo.

El enfoque de la investigación fue mixto y de carácter documental. Se abordan tres ejes de investigación, primero se realizó una revisión bibliométrica de las publicaciones nacionales e internacionales en materia de Evasión de impuestos, luego se hizo un reconocimiento de los proyectos y programas de las agendas Público-Privadas que abordan la temática la evasión de impuestos y para finalizar se analizó a través de estadística descriptiva simple, con base en estos hallazgos se consolidó la investigación.

Se concluyó que se requiere que los procesos difíciles se disminuyan para que en lugar de perjudicar por medio de la evasión sea un apoyo a las actividades, y que no solamente estos ingresos sirvan para cubrir el déficit del estado a raíz de las malas administraciones, sino que se logre fomentar la inversión y con ello generar empleo y mayores beneficios a la comunidad como son la vivienda y la educación.

Aguirre Ullauri, E. A. (2017), en el trabajo de investigación titulado *“LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, EN*

EL PERÍODO 2015”, (Tesis de Pregrado) Facultad de Ciencias políticas y Administrativas, Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba – Ecuador.

El objetivo del estudio fue determinar las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, en el período 2015. Este estudio analiza el empleo de empresas fantasmas como medio de evasión de impuestos en la ciudad de Riobamba.

El estudio se basó en el paradigma cualitativo, cuyo modelo es emergente porque una vez conocido el problema, surgen aspectos en el camino de la investigación que hay que considerarlos inmediatamente; es inductivo a nivel exploratorio cuyo método cualitativo es etnometodológico porque intenta estudiar los fenómenos sociales incorporados a nuestros discursos y nuestras acciones a través del análisis de las actividades humanas.

Se concluyó la investigación como evidencia que existen 532 empresas fantasmas en todo el Ecuador, de las cuales solo la provincia del Guayas cuenta con 397 lo que equivale a un monto acumulado en facturación de 292,989,807.68.

Moreira Hernández, A. M. (2016), en el trabajo titulado *“ANÁLISIS DE CAUSAS EN LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTON GUAYAQUIL, PERÍODO 2015”*. (Tesis de Pregrado) Facultad de Administración Tributaria, en el Instituto de Altos Estudios Academicos. Guayaquil – Ecuador.

Tuvo como objetivo General el presente trabajo de investigación el Analizar el grado de incidencia de las obligaciones tributarias de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de disminuir la evasión y elusión tributaria.

El proyecto de investigación fue cuantitativo, porque se ha cuantificado las variables del estudio de donde se ha obtenido los resultados que han sido, recolectados y procesados en tablas estadísticas, así mismo se menciona que la investigación es de tipo descriptiva, transversal, y su fuente primaria fue la encuesta

Se concluyó de acuerdo con el resultado del análisis de las variables específicamente en el segmento de profesionales obligados a llevar contabilidad, se estableció que existe un factor considerable de profesionales que no emiten

facturas por sus servicios. Así mismo que incumplen en el pago de impuestos en un 51%, y que algunos de los factores que establecen para incurrir en el pago de los impuestos se establecen los siguientes: como factor preponderante en este tipo de segmento se encuentra la falta de liquidez, lo que contrasta a manera general como se describió anteriormente que la escasa cultura tributaria como factor central.

Medina Angeloff, E. S. (2016), en el trabajo titulado “*Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria.*” (Tesis de Pregrado) Facultad de Management y Finanzas, en la Universidad Siglo 21. Argentina.

El objetivo fue encontrar el o los detonantes de dicha evasión y así poder concluir si la presión tributaria está relacionada con ello; para esto se realizaron encuestas a personas de actividades cotidianas y entrevistas a profesionales en el tema.

Se tuvo como metodología de investigación cualitativa basada en el fichaje bibliográfico y entrevistas como de igual modo en una investigación cuantitativa apoyada en encuestas, lograr profundizar en las causas y poder así encontrar posibles soluciones a esta problemática tan conocida como lo es la evasión, pero enfocada desde otra perspectiva diferente, tal como lo son las personas en general con una vida y actividades cotidianas.

Como principales resultados se obtuvo conclusiones parciales que luego conforman a una conclusión global. Dentro de las conclusiones parciales se observa que el impuesto a las Ganancias es quien posee más evasión con respecto del Impuesto al valor agregado. Asimismo, se concluyó que en la sociedad del contribuyente el contador público es vital para no caer en actos delictivos como también la falta de conciencia y educación tributaria en los posibles sujetos pasivos. A modo de conclusión global se puede observar que la presión tributaria es impulsada por un tejido de causas interrelacionadas entre sí. Al final del trabajo se encuentran posibles soluciones o alternativas que impulsan a mejorar el sistema tributario argentino y de esto modo disminuir el problema de evasión fiscal.

2.2. Bases Teóricas de las Variables

2.2.1. Base teórica de la variable 1: evasión tributaria.

2.2.1.1. Definiciones de evasión tributaria.

Según Gonzáles Sánchez Ferrero, (2020, p. 19).

La evasión fiscal ocurre necesariamente después de la realización del hecho imponible por parte del contribuyente que lo que sucede no es como en el fraude fiscal que se sustituye una norma por otra, sino que lo que se pretende hacer es ocultar la existencia o la cuantía exacta de la obligación que tiene el contribuyente y esto se hace a través de la violación de una norma para evitar el cumplimiento de la obligación que ya existía por parte del contribuyente.

El ocultamiento de existencias o bienes para favorecer más aún cuando la necesidad de recaudar es prioridad para generar mejoras. La falta de cultura tributaria de brindar por parte de las entidades supervisoras para que disminuya la evasión a las normas.

A criterio de Calli Ventura (2018, p. 17).

Es el incumplimiento en la aplicación de una norma tributaria, que genera un pago al fisco, o porque se obtienen ingresos no declarados, cuando estos proceden de la producción de bienes y servicios lícitos que se encuentran sujetos a la tributación.

En esta cita da a conocer el punto claro de la realidad que provoca la evasión, la no declaración del tributo para poder decirle no al progreso del país y aprovecharse de los vacíos legales de la norma.

Paredes,(2016, p. 182), afirmó:

La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley.

Cada año se tiene el mismo problema, es una guerra en la cual perdurará por muchos años, pero estando en lugar de ellos será por alguna necesidad que

obliga a realizar esos actos, a veces se piensa que se está destinado a luchar contra la evasión, así como actualmente con la corrupción. Según Hernández y Roca, (2004 p. 11) “La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.”

Según Yáñez Henríquez, (2016, p. 173).

La evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria.

Las artimañas que pasan de generaciones, pero en su mayoría las personas declaran lo mínimo, creando un estado de no ingresos algunas veces hasta comprando comprobantes para sustentar gastos. El que las empresas no emitan comprobantes ya evaden, desde que la empresa no ofrezca algún comprobante sabiendo que deben de brindar automáticamente por el servicio realizado ya empiezan con evadir.

Según Hashimzade, Myles, y Tram-Nam, (2012). La evasión fiscal es el encubrimiento ilegal de una actividad imponible. Midiendo cuánta actividad económica es ocultar siempre será difícil, ya que aquellos que se dedican a la evasión tienen todas las motivaciones para ocultar sus ocupaciones. Aun así, las estimaciones que están disponibles de fuentes oficiales y de investigadores académicos están de acuerdo en que la evasión es una actividad económicamente significativa. (p. 941).

La evasión afecta a todo el país, el ocultar información para que la verdad no salga a la luz, es algo grave. Se necesitaría el apoyo y la conciencia de las mismas personas para que pueda haber el cambio.

Según Echaiz Moreno y Echaiz Moreno, (2014 p. 152-153)

La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria.

Tipo de formas:

- Involuntaria o no dolosa, que se genera por el error del contribuyente o su ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias; por lo tanto, no es sancionable penalmente, pero sí administrativamente.

- Voluntaria o dolosa, donde se manifiesta una clara intencionalidad en incumplir la normativa fiscal, de forma que no sólo se exige la regularización y el pago de la deuda tributaria, sino que hasta podría ser sancionable por la vía penal.

2.2.1.2. Dimensiones de la variable evasión tributaria.

2.2.1.2.1. Dimensión procedimientos tributarios.

La utilización de sistemas electrónicos, telemáticos o informáticos para el llevado o conservación del expediente electrónico que se origine en los procedimientos tributarios o actuaciones, que sean llevados de manera total o parcial en dichos medios, deberá respetar los principios de accesibilidad e igualdad y garantizar la protección de los datos personales de acuerdo a lo establecido en las normas sobre la materia, así como el reconocimiento de los documentos emitidos por los referidos sistemas. (Ministerio de Economía y finanzas, 2013)

Los procedimientos tributarios, además de los que se establezcan por ley, son:

- Procedimiento de Fiscalización.

- Procedimiento de Cobranza Coactiva.

- Procedimiento Contencioso-Tributario.

- Procedimiento No Contencioso.

2.2.1.2.2. Dimensión cumplimiento de obligaciones tributarios.

“Las medidas susceptibles de ser puestas en práctica para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias suelen clasificarse básicamente en dos tipos, cuáles son las medidas incentivadoras del cumplimiento y las medidas disuasorias del incumplimiento tributario.” Prieto Jano, (1994, p. 226).

El incentivo creará esa voluntad de poder poner en práctica los cumplimientos tributarios, ya sea mediante sorteos o premios a la gente, se captará la expectativa y esto es lo que debe de aplicar la administración tributaria.

2.2.1.2.3. Dimensión incumplimiento tributario.

En general, se pueden entender por incumplimiento tributario a todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias. Estas acciones son de todo tipo y están relacionadas con múltiples factores tales como la existencia de una economía informal bastante desarrollada y arraigada, una inadecuada estructura normativa, una alta carga tributaria, situaciones de déficit financieros de los contribuyentes, la aceptación o indiferencia social hacia el mismo fenómeno del incumplimiento, la falta de legitimidad de los gobiernos de turno y poca confianza en su accionar, el desconocimiento parcial o total de la obligación legal (baja cultura tributaria), entre otros. Pecho Trigueros, Pelaéz Longinotti, y Sánchez Vecorena, (2012, p. 5)

2.2.2. Bases teóricas de la variable 2: fiscalizaciones tributarias.

2.2.2.1. Definiciones de fiscalización tributaria.

Según Verona, (2019) La fiscalización tributaria es un procedimiento a través del cual se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a verificar y comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo las obligaciones formales vinculadas a dicha determinación.

La SUNAT entidad del estado peruano por el cual procura hacer cumplir con las normas tributarias con las empresas grandes, microempresas y pymes y recaudación de los impuestos para que se pueda derivar a las arcas del estado y

poder presupuestar proyectos para el país. Según Yáñez Henríquez, (2016 p. 197) “La fiscalización es el conjunto de mecanismos y procedimientos usados por la autoridad para detectar a los contribuyentes evasores de impuesto y calcular los montos evadidos”

Según Tairo Acevedo, (2018 p.p. 19-20).

La fiscalización es una función principal de la Administración Tributaria, que implica detectar algunas acciones realizadas por la persona natural o jurídica, a los efectos de verificar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible, y de haber ocurrido ello, si cumplió oportuna y adecuadamente con la obligación de su cargo, por lo cual están estipuladas en las normas tributarias.

El estado tiene el código tributario en el cual estipulan en artículos las disposiciones a las cuales se debe de regir la tributación incluyendo las tipificaciones de sanciones. En el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013) “El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.”

Según Padua Soto, Tacuche Santa Cruz, y Quispe Huallpa, (2017 p. 25) “Es el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal”.

El procedimiento que se toma para una fiscalización está registrada y amparada con la norma. Según Lezama Leiva, (2019 p. 1), “La facultad de fiscalización es una atribución otorgada por ley a la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que son de cargo de los deudores tributarios.”

2.2.2.2. Tipos de Fiscalización.

La SUNAT, (2020) da a conocer:

a) Fiscalización definitiva. Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que la contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento.

b) Fiscalización parcial. Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica.

Este tipo de fiscalización comprende un plazo de 06 meses de duración, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros.

Existe también la fiscalización parcial electrónica reconocida en el artículo 62-B del Código Tributario, la cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no requiere visitar al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar. Concluye en 30 días hábiles contados desde su inicio.

A mención de esta información por parte de la sunat se tiene claro la gradualidad de fiscalización que existe y que los negocios y empresas sean previstas a esta norma. Resaltar el dato importante de definitiva ya que esta aplicara todo el año y además posterior a esto la empresa o negocio se encontrará entre las empresas fiscalizadas y da cabida a que sea nuevamente verificada. En estas fiscalizaciones los representantes y parte contable son citados en periodos limitados para la presentación de los documentos.

2.2.2.3. Dimensiones de la variable fiscalización tributaria.

2.2.2.3.1. Dimensión controles normativos tributarios.

Se pueden presentar violaciones a la obligación tributaria, por parte de quienes deben declarar y no lo hacen, o quienes declaran omitiendo parte de sus ingresos o de sus ventas. Es por la razón enunciada que el estado crea instrumentos de control tendientes a verifica el debido acatamiento de la normatividad impositiva. Valencia Madrid, (2016, p. 201).

Es de una gran importancia que se tenga que poner reglas para poder cumplir y para generar a una sociedad responsable y con derechos tambien a disponer de los recursos para una mejoria ciudadana.

2.2.2.3.2. Dimensión facultades de la sunat.

“Son facultades de la Administración Tributaria la recaudación, determinación y fiscalización, aplicar medidas cautelares, inclusive con presunciones de hechos gravables y la facultad discrecional de sancionar”. Melgarejo (2000, p.118).

Es una de las partes que tiene el estado para poder recaudar los impuestos y además de esto también el cargo de poder conllevar todo el orden tributario sin que haya las defraudaciones que puedan generar en la actividad laboral.

2.2.2.3.3. Dimensión sanciones tributarias.

La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo con las Tablas que, como anexo, forman parte del presente Código.

Las multas se podrán determinar en función:

- a) UIT: La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.
- b) IN: Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable. (Ministerio de Economía y finanzas, 2013).

Hoy en día a las empresas no les gusta estar siendo sancionadas por el mismo hecho que se les interpone la multa en UIT y cada año va incrementando su valor. Es una sanción fuerte pero que al término de esto es con el fin de generar responsabilidad tributaria.

2.3. Definición de Términos Básicos

Activo.

Un activo es un recurso con valor que alguien posee con la intención de que genere un beneficio futuro (sea económico o no). En contabilidad, representa todos los bienes y derechos de una empresa, adquiridos en el pasado y con los que esperan obtener beneficios futuros. (Llorente, 2014, p. 1)

Amnistía fiscal.

“La amnistía fiscal es la condonación generalizada de obligaciones tributarias y de fraude fiscal de ejercicios anteriores a cambio de un pequeño porcentaje del capital declarado” (Jorge Pedrosa, 2017, p.1).

Auditoría.

“Una auditoría, en el contexto de la economía y el mundo empresarial, es el proceso de evaluación minuciosa de una sociedad u organización con el ánimo de conocer sus características específicas, así como sus fortalezas y debilidades” (Sánchez Galán, 2020, p. 1).

Base cierta.

“Cuando el contribuyente cuenta con la documentación necesaria para ello, esto es, con documentos que permitan a la Administración conocer en forma directa y cierta el hecho generador de la obligación tributaria” (Chau y Lozano, 2000, p. 30).

Base presunta.

Cuando no se ha podido obtener la información necesaria por acción u omisión del deudor, autorizándose a la Administración a que recurra a hechos y circunstancias que por su vinculación o conexión normal con el hecho generador de la obligación tributaria permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación. (Chau y Lozano, 2000, p. 31)

Código tributario.

El Código Tributario es el conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia Tributaria en general. (Panta Chero, 2020)

Comprobantes de pago.

Los comprobantes de pago son aquellos documentos que entregan los vendedores o prestadores a una persona que les ha pagado por un producto o un servicio. (Gúzman, 2021).

Comprobantes de pago electrónicos

Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. (SUNAT, 2020).

Contabilidad fiscal.

“Se conoce como contabilidad fiscal a la rama de la contabilidad dirigida al control y la supervisión de los compromisos tributarios de una empresa. Detecta, evalúa y produce el correspondiente pago de impuestos de la misma” (Sánchez Galán, 2019, p. 1).

Contribución.

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Cumplimiento normativo.

El cumplimiento normativo o *compliance* es una función de las empresas para garantizar que se respeten las normas y se cumplan las leyes vigentes. Esta función se encarga de asesorar, vigilar y monitorizar los riesgos de posibles incumplimientos legales en la empresa. (López Cobia, 2017, p. 1)

Declaración de la renta.

La declaración de la renta o IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) es un tributo que tienen que pagar los ciudadanos a la agencia tributaria, en relación con los ingresos o rentas netas que hayan obtenido durante un año.

Defraudación tributaria.

“Resulta ineludible prever este delito; así, cabe considerar como tal toda acción y omisión que con el deliberado propósito de evadir impuestos se perfeccione a través de maquinación, ardid, engaño o falsedad” (Kasslatter, 1993 p. 87).

Derecho tributario.

“Es un conjunto De normas que regula la recaudación, gestión y el control de los tributos impuestos a los contribuyentes por el Estado” (Trujillo, 2021, p. 1).

Delito fiscal.

“El delito fiscal es el acto de evadir impuestos o de enriquecerse de las arcas del Estado, ya sea por omisión o falseo de información. Así, la afectación al erario se considera grave” (Westreicher, 2020, p. 1).

Evasión tributaria.

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales” (Choy Zevallos y Montes Farro, 2011, p. 12).

Elusión fiscal.

“Consiste en el uso de mecanismos legales para reducir o evitar el pago de impuesto. Se caracteriza por no contradecir las normas, sino en valerse de sus defectos para obtener un beneficio económico” (Westreicher, 2019, p. 1).

Fiscalización.

Es la acción y efecto de fiscalizar. El verbo indica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien, o el cumplimiento del oficio de fiscal (la persona que investiga y delata operaciones ajenas o el sujeto que representa y ejerce el ministerio público en tribunales). (Pérez y Gardey, 2014, p. 1)

Ilegal.

“Un hecho ilegal es aquel que es contraria a una ley, a una norma escrita y recogida en un código de leyes” (Trujillo, 2020, p.1).

Impuesto.

El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. (Roldán, 2016, p. 1)

Impuesto a la Renta.

El Banco Central de Reserva del Perú, (2011, p. 94), grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios resultantes. Se aplica a las personas naturales y jurídicas. En el Perú, las rentas gravadas según su procedencia se clasifican en:

- Primera categoría: rentas de predios
- Segunda categoría: rentas del capital
- Tercera categoría: rentas de empresas
- Cuarta categoría: rentas del trabajo independiente
- Quinta categoría: rentas del trabajo dependiente

Infracción tributaria.

“Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (Ministerio de Economía y finanzas, 2013, p. 1).

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Ministerio de Economía y Finanzas).

Ingresos tributarios.

“Los provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos” (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 108).

Persona jurídica.

Una persona jurídica es un concepto jurídico que se refiere a una unidad con una serie de derechos y obligaciones. Dicha unidad puede estar compuesta por uno o varios individuos a través de la creación de sociedades mercantiles, entes estatales u otras organizaciones de diverso tipo. (Sánchez Galán, 2018, p. 1)

Presupuesto público.

“El presupuesto público es un instrumento que presenta la estimación anticipada de gastos y la fuente que financia estos gastos, para un determinado período” (Grupo propuesta ciudadana, 2007, p. 3).

Recaudación.

En el ámbito fiscal, actividad del Estado o alguna institución fiscal tendente a obtener el pago por las deudas tributarias. El neto de la recaudación se calcula restando al ingreso bruto de la Hacienda Pública, los costos adicionales que supone llevarla a cabo. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 164)

Registro Único de Contribuyentes.

Se denomina RUC al número de once dígitos que la SUNAT le asignará y que lo identificará como contribuyente o sujeto obligado a inscribirse. Es de carácter permanente y de uso exclusivo y obligatorio para su titular en cualquier documento que presente o actuación que realice ante la SUNAT, ante las entidades de la Administración Pública y otras entidades señaladas por la SUNAT. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011, p. 166)

Responsabilidad tributaria.

“Proporciona al Estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una obligación tributaria. Nuevo deudor que no realiza el hecho imponible y que tampoco muestra la capacidad contributiva” (Nava Tolentino, 2020 p. 6).

Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria.

Administramos los tributos del gobierno nacional (con excepción de las municipales) y facilitamos el comercio exterior promoviendo el cumplimiento

tributario y aduanero mediante el uso de la tecnología y el fortalecimiento de la conciencia tributaria. Trabajamos con un equipo humano íntegro, unificado, competente y comprometido con el país para brindar un servicio de excelencia. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2019)

Obligación tributaria.

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

Unidad Impositiva Tributaria.

Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021)

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis general.

Hi: La evasión tributaria se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Ho: La evasión tributaria no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas.

H1: El Acto ilícito que afecta al estado se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Ho: El Acto ilícito que afecta al estado no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

H2: El Cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Ho: El Cumplimiento de obligaciones tributarias no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

H3: El Incumplimiento tributario se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Ho: El Incumplimiento tributario no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

3.2. Variables de estudio

Variable 1: Evasión tributaria.

Variable 2: Fiscalización tributaria.

3.2.1. Definición conceptual de las variables.

3.2.1.1. Definición conceptual de la variable: evasión tributaria.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. (Solórzano Tapia, 2011, p. 17)

3.2.1.2. Definición conceptual de la variable: fiscalización tributaria.

Está compuesto por un conjunto de acciones cuya finalidad es incitar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias; de la misma manera vela por el correcto pago de impuestos. Es por ello que hace ya algún tiempo se viene aplicando la auditoría tributaria, la cual consiste en verificar la exactitud y veracidad de las declaraciones presentadas, mediante la revisión de antecedentes y documentación de la entidad. (Huaman Isidro, 2018, p. 27)

3.2.2. Definición operacional.

3.2.2.1. Definición operacional de la variable evasión tributaria.

A la variable evasión tributaria se evaluará a través de las dimensiones siguientes: acto ilícito que afecta al estado, cumplimientos de obligaciones e incumplimiento tributarios; por intermedio de sus indicadores, los que a su vez se

le aplicará un cuestionario en escala dicotómica de 15 ítems, como se aprecia en la tabla 1.

3.2.2.2. Definición operacional de la variable fiscalización tributaria.

A la variable fiscalización tributaria se la evaluará a través de las siguientes dimensiones: controles normativos tributarios, actividades económicas, pago de impuestos; por intermedio de sus indicadores, a los que a su vez se le aplicará un cuestionario en escala dicotómica de 15 ítems, como se aprecia en la tabla 2.

Tabla. 1.

Matriz de operacionalización de la variable evasión tributaria

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEM	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.1: EVASIÓN TRIBUTARIA	Acto ilícito que afecta al estado	1	Ocultamiento de bienes o ingresos	Dicotómica 1 SI 2 NO
		2		
		3	Acto ilícito que afecta al fisco	
		4		
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	5	Declaración de Impuestos	
		6		
		7	Registro de operaciones	
		8		
		9	Nivel de informalidad	
	Incumplimiento tributario	10	Cultura tributaria	
		11		
		12	Formalización	
		13		
		14	Evasión de impuestos	
		15		

Fuente: Propia

Tabla. 2.*Matriz de operacionalización de la variable fiscalizaciones tributarias*

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEM	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.2: FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	-Controles normativos tributarios	16	Tributos designados	Dicotómica 1 SI 2 NO
		17	Comprobantes de pago	
		18	Presentación de	
		19	declaraciones a la SUNAT	
		20	Política de fiscalización	
		21	Mecanismo de detección de actos evasores	
	- Facultades de la SUNAT.	22	Determinación de la evasión fiscal	
		23	Evidencias en las obligaciones tributarias	
		24	Régimen de gradualidad en las sanciones	
		25		
	- Sanciones tributarias	26		
		27		
		28		
		29		
		30		

Fuente: Propia

3.3. Tipo y nivel de investigación

3.3.1. Tipo de investigación.

La presente investigación es de método cuantitativo porque se tendrá variables por el cual se recogerá datos para hipótesis predefinidas, y aplicada por que se buscará la generación del problema ante la sociedad.

En el método cuantitativo los conceptos devienen en variables clasificatorias, identificables de manera excluyente y susceptibles de medición. Cuando un investigador selecciona un tópico de investigación, lo formula conceptualmente y enumera las variables que debe examinar, confrontando de manera inmediata la pregunta sobre cómo serán medidas. Aunque esas variables se expresan en forma cuantitativa o de categoría, y su medición no constituye un problema, el investigador deberá desarrollar un conjunto de conjeturas antes de poder confrontar

empíricamente la pregunta de la investigación. (Bonilla Castro y Rodríguez Sehk, 1995, p. 70)

La investigación aplicada tiene por objetivo la generación de conocimiento con aplicación directa y a mediano plazo en la sociedad o en el sector productivo. Es te tipo de estudios presenta un gran valor agregado por la utilización del conocimiento que proviene de la investigación básica. (Lozada, 2014, p. 35)

3.3.2. Nivel de investigación.

El nivel de la investigación será descriptivo correlacional, porque se van a describir las variables, y luego se medirá el grado de relación que tienen ambas.

“Investigación Descriptiva: También conocida como la investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo” (Marroquín, 2012, p. 4).

“El estudio será correlacional cuando los antecedentes nos proporcionan generalizaciones que vinculan variables (hipótesis) sobre las cuales trabajar, por ejemplo: a mayor nivel socioeconómico, menor tiempo dedicado a ver televisión” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 98).

3.4. Diseño de Investigación

El diseño que se aplicará será no experimental, porque la variable de evasión tributaria y la variable fiscalización tributaria serán manipuladas indirectamente; y será transversal porque se aplicará un cuestionario a la población en un solo momento del tiempo.

Según (Kerlinger y Lee, 2002) La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya van ocurriendo o a que son intervinientes no manipulables. Y será transversal porque “Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede”. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 154)

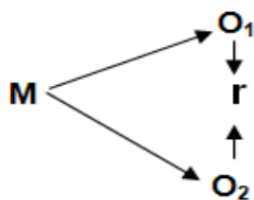


Figura 1. Esquema de diseño correlacional

Tomado de: Marroquín Peña Roberto

Donde:

M = Muestra.

O₁ = Observación de la Variable evasión tributaria

O₂ = Observación de la Variable fiscalización tributaria

r = Correlación entre dichas variables.

3.5. Población y Muestra de Estudio

3.5.1. Población.

La investigación de una población es contemplada por todos los elementos de personas, organismos, historias, objetos, y también son conocidos como Universo. La población debe de delimitar su entorno de características de contenido, lugar y tiempo.

“Población o universo Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 174).

La población estuvo conformada por personas del área de fiscalización y tributos internos de la SUNAT sede Juliaca, los cuales son 30 fiscalizadores.

Tabla. 3.
Población del área de fiscalización y tributos internos

N.º	RUC	RAZÓN SOCIAL	ÁREA	POBLACIÓN (N)
1	20131312955	La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	Fiscalización y tributos internos	30

Fuente: Propia

3.5.2. Muestra.

La muestra está sujeta a la población y debe delimitarse primero las características de la población para este tipo existe procedimientos para la obtención de la cantidad de componentes aplicando formulas y lógica Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2014) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p. 172).

La muestra fue conformada por los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria sede Juliaca, del área de Tributos Internos de Fiscalización conformado por 30 personas mediante una muestra censal. “el tamaño de la muestra será la misma a la de la población por tratarse de un universo pequeño” (Salazar Sanchez, 2020, p. 23).

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos.

En el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta.

Según Quispe Pari y Sánchez Mamani (2011)

La encuesta es una técnica de investigación que se efectúa mediante la elaboración de cuestionarios y entrevistas de manera verbal o escrita que se hace a una población, ésta generalmente se hace a un grupo de personas y pocas veces a un solo individuo, el propósito es el de obtener información mediante el acopio de datos cuyo análisis e interpretación permiten tener una idea de la realidad para sugerir hipótesis y poder dirigir las fases de investigación. (p. 490)

Es un procedimiento dentro de los diseños de investigación descriptiva correlacional por el que se recopiló toda la información recabada en el cuestionario de preguntas.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.

En esta investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual estuvo conformado por 30 preguntas cerradas, con un formato estructurado de forma dicotómica; dirigida al área de Tributos Internos de Fiscalización conformado por 30 fiscalizadores

Tabla 4.
Cuadro de escala dicotómica

CUADRO DE ESCALA DICOTÓMICA	
SI	NO
1	2

3.7. Métodos de análisis de datos

Una vez recabada la información esta se ordenó y se elaboraron tablas y gráficos de frecuencia por intermedio del programa office Excel 2016 que corresponde a la parte de estadística descriptiva y en la parte estadística inferencial se utilizó el programa SPSS 23. Este cuestionario fue validado por juicio de expertos para la validez y confiabilidad respectiva, la validez por juicio de expertos y la confiabilidad por Kuder Richardson 20.

Este presente método permitirá determinar la confiabilidad del instrumento utilizando la fórmula de Kuder Richardson 20.

$$KR-20 = \left(\frac{k}{k-1} \right) * \left(1 - \frac{\sum p.q}{Vt} \right)$$

KR-20 = Coeficiente de confiabilidad (Kuder Richardson)

K = Número de Ítems del instrumento.

Vt = Varianza total.

Sp.q = Sumatoria de varianzas de ítems.

p = Porcentaje de personas que responden correctamente cada ítem.

q = 1 - p

3.8. Aspectos éticos.

El presente trabajo de investigación ha sido elaborado por el suscrito aplicando el código de ética profesional del colegio de contadores públicos los que son la Integridad, Objetividad, Competencia profesional, Confidencialidad y comportamiento profesional.

Durante la recolección de conceptos y comentarios de los distintos artículos se respetaron los derechos de autor citando correctamente las fuentes consultadas.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultado de validación del instrumento de la investigación

4.1.1. Validez de los Instrumentos

El instrumento que se utilizó para esta investigación *La evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019* fue sometido a la validación del juicio de expertos, utilizando el formato de evaluación de los ítems de evaluación. El resumen se muestra en la tabla 5; el detalle se puede observar en el Anexo 4.

Tabla 5.
Resultados de la validación de experto

EXPERTO	INSTITUCIÓN	PRECISAR SI HAY PRECISIÓN
Mg. Raúl G. Quispe Taya	UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP	Hay suficiencia
Dr. Ángel N. Quispe Talla	UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP	Hay suficiencia

4.1.2. Confiabilidad de instrumentos

Para la determinación de la confiabilidad del proyecto “*La evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019*”, se aplicó el test y luego de esto se analizó la confiabilidad de los ítems por el que es dicotómico la fórmula que se aplico es de Kuder Richardson 20 y la varianza de puntaje total que se mostrara del resultado.

Tabla 6.
Resultados de KR 20

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,986	,989	30

El SPSS aplica una metodología para encontrar el rango de fiabilidad y calculos son muy identicos al de KR 20, por lo que el coeficiente alfa de cronbach

es usado para datos dicotómicos y éste mismo es equivalente al coeficiente 20 kuder – Richardson.

En la tabla N° 6 se puede apreciar que da como respuesta alfa de cronbach con el valor de 0,986

Tabla 7.

Rangos de confiabilidad

RANGOS	MAGNITUD
0,81 - 1,00	Muy Alta
0,61 - 0,80	Alta
0,41 - 0,60	Moderada
0,21 - 0,40	Baja
0,01 - 0,20	Muy Baja

El resultado obtenido de la tabla 6 al ser comparados con la tabla 7 permite afirmar que el instrumento de investigación tiene una muy alta confiabilidad.

4.2. Resultados de la Estadística Descriptiva

4.2.1. Estadística descriptiva de la variable 1: Evasión Tributaria

4.2.1.1. Dimensión: Acto ilícito que afecta al estado.

Ítem 1. ¿Considera usted que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país?

Tabla 8.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 1

Pregunta	Opción	Resultados
1. ¿Considera usted que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país?	SI	28
	NO	2

Fuente: Propia

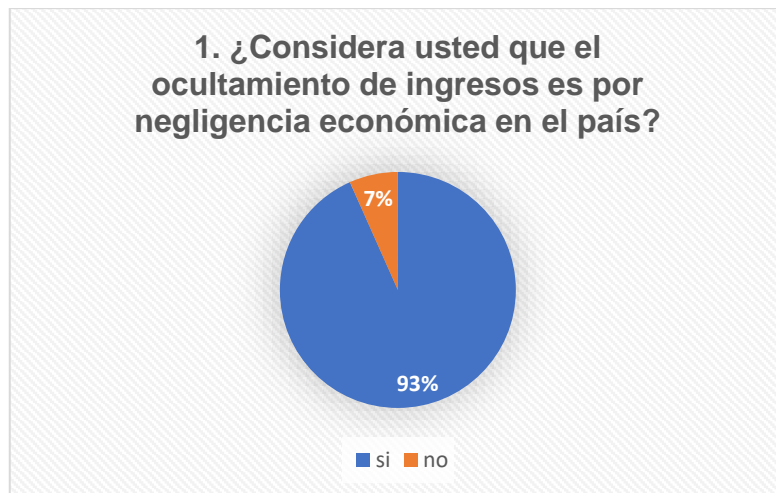


Figura 2 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 1

En la tabla 8 y figura 2 el 93% (28) de los encuestados consideran que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país; mientras que el 7% (2) considera lo contrario.

Ítem 2. ¿Usted considera que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día?

Tabla 9.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 2

Pregunta	Opción	Resultados
¿Usted considera que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día?	SI	16
	NO	14

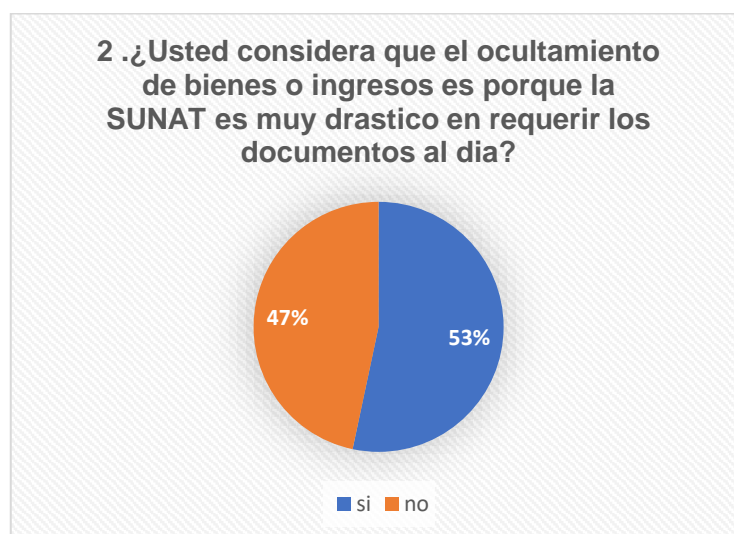


Figura 3 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 2

En la tabla 9 y figura 3 el 53% (16) de los encuestados consideran que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día, mientras que el 47% (14) considera lo contrario.

Ítem 3. ¿Considera usted que la mayoría de las empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos?

Tabla 10.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 3

Pregunta	Opción	Resultados
3. ¿Considera usted que la mayoría de las empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos?	SI	30
	NO	0

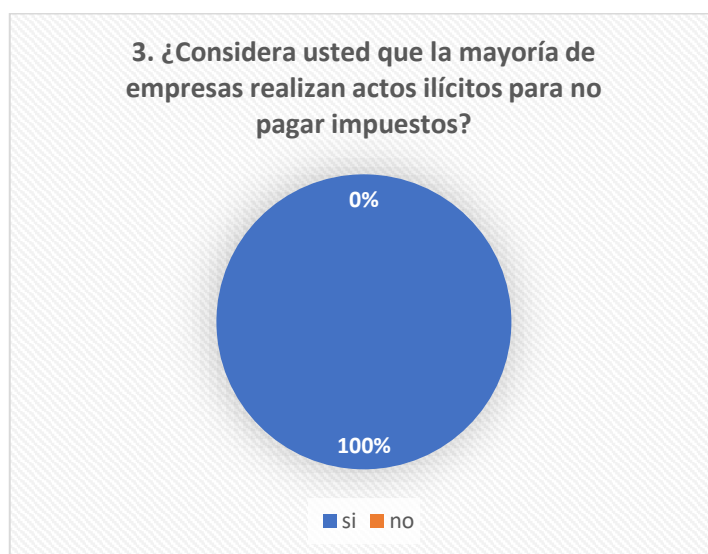


Figura 4 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 3

En la tabla 10 y figura 4 el 100% (30) de los encuestados consideran que la mayoría de las empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos.

Ítem 4. ¿Considera usted que estos actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país?

Tabla 11.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 4

Pregunta	Opción	Resultados
4. ¿Considera usted que estos actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país?	SI	30
	NO	0

Fuete: Propia

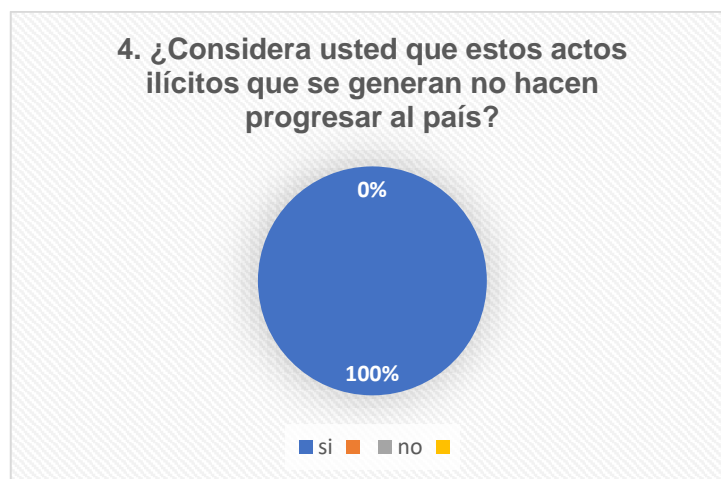


Figura 5 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 4

En la tabla 11 y figura 5 el 100% (30) de los encuestados considera que los actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país.

4.2.1.2. **Dimensión: Cumplimiento de obligaciones tributarias.**

Ítem 5. ¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?

Tabla 12.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 5

Pregunta	Opción	Resultados
5. ¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	SI	16
	NO	14

Fuente: Propia

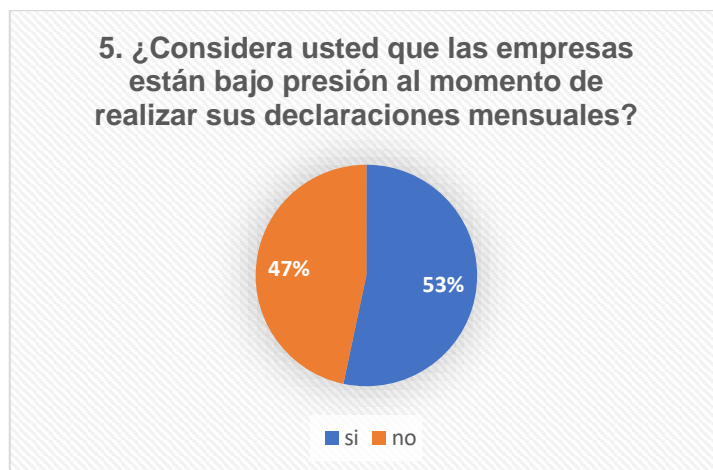


Figura 6 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 5

En la tabla 12 y figura 6 el 53% (16) de los encuestados consideran que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales, mientras que el 47% (14) consideran que NO.

Ítem 6. ¿Usted considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales?

Tabla 13.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 6

Pregunta	Opción	Resultados
6. ¿Usted considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales?	SI	22
	NO	8

Fuente: Propia

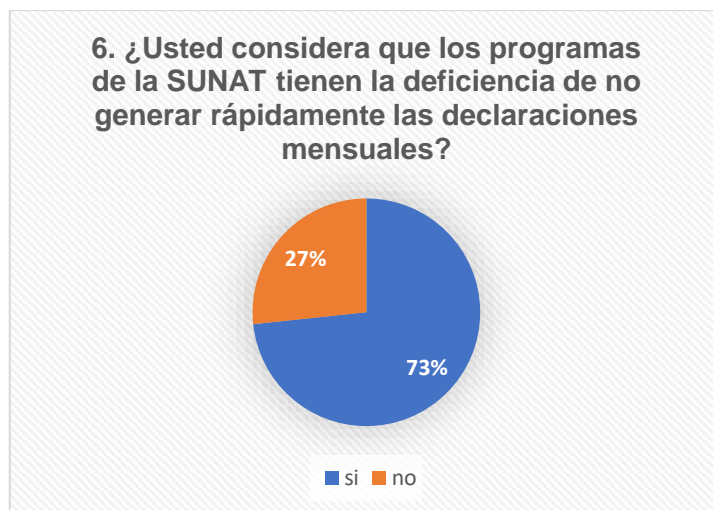


Figura 7 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 6

En la tabla 13 y figura 7 el 73% (22) de los encuestados considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales, mientras que el 27% (8) considera lo contrario.

Ítem 7. ¿Sabe usted si el registro de operaciones de libros es realmente aplicado como lo indica la norma?

Tabla 14.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 7

Pregunta	Opción	Resultados
7. ¿Sabe usted si el registro de operaciones de libros es realmente aplicado como lo indica la norma?	SI	17
	NO	13

Fuente: Propia



Figura 8 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 7

En la tabla 14 y figura 8 el 57% (17) de los encuestados considera que el registro de operaciones de libros si es realmente aplicado como lo indica la norma, mientras que el 43% (13) considera que lo contrario.

Ítem 8. ¿Conoce usted si los registros de operaciones son declarados con datos reales?

Tabla 15.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 8

Pregunta	Opción	Resultados
8. ¿Conoce usted si los registros de operaciones son declarados con datos reales?	SI	17
	NO	13

Fuente: Propia

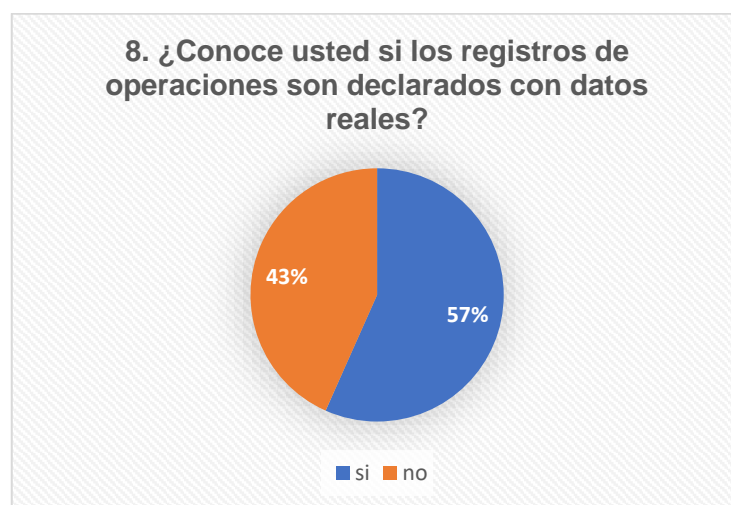


Figura 9 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 8

En la tabla 15 y figura 9 el 57% (17) de los encuestados considera que los registros de operaciones si son declarados con datos reales, mientras que el 43% (13) considera lo contrario.

Ítem 9. ¿Usted considera que la informalidad se ha ampliado mas hoy en día?

Tabla 16.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 9

Pregunta	Opción	Resultados
9. ¿Usted considera que la informalidad se ha ampliado más hoy en día?	SI	27
	NO	3

Fuente: Propia



Figura 10 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 9

En la tabla 16 y figura 10 el 90% (27) de los encuestados considera que la informalidad se ha ampliado más hoy en día, mientras que 10% (3) considera lo contrario.

Ítem 10. ¿Tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca?

Tabla 17.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 10

Pregunta	Opción	Resultados
10. ¿Tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca?	SI	30
	NO	0

Fuente: Propia

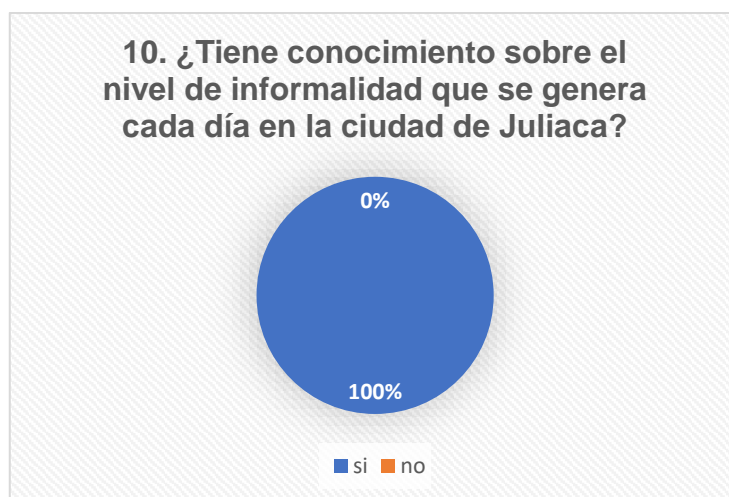


Figura 11 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 10

En la tabla 17 y figura 11 el 100% (30) de los encuestados considera que si se tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca.

4.2.1.3. Dimensión: Incumplimiento tributario.

Ítem 11. ¿Considera usted que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación tributaria desde un inicio?

Tabla 18.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 11

Pregunta	Opción	Resultados
11. ¿Considera usted que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación tributaria desde un inicio?	SI	23
	NO	7

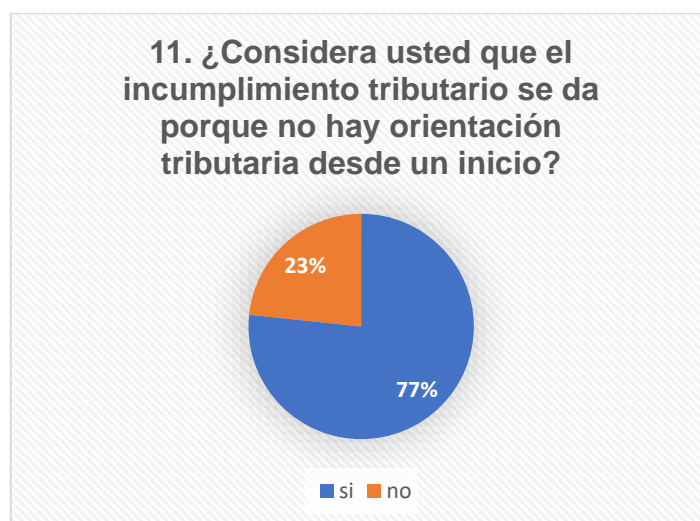


Figura 12 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 11

En la tabla 18 y figura 12 el 77% (23) de los encuestados considera que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación desde un inicio, mientras que el 23% considera lo contrario.

Ítem 12. ¿Considera usted, si todas las empresas estarían formalizadas habría cambios y beneficios para las empresas y negocios?

Tabla 19.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 12

Pregunta	Opción	Resultados
12. ¿Considera usted, si todas las empresas estarían formalizadas habría cambios y beneficios para las empresas y negocios?	SI	30
	NO	0

Fuente: Propia

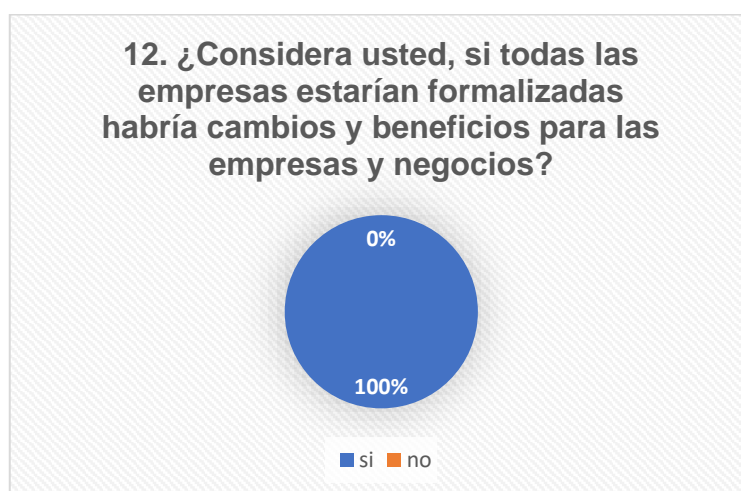


Figura 13 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 12

En la tabla 19 y figura 13 el 100% (30) de los encuestados considera que si hubiera los cambios y beneficios para las empresas que estén formalizadas.

Ítem 13. ¿Considera usted que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país?

Tabla 20.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 13

Pregunta	Opción	Resultados
13. ¿Considera usted que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país?	SI	30
	NO	0

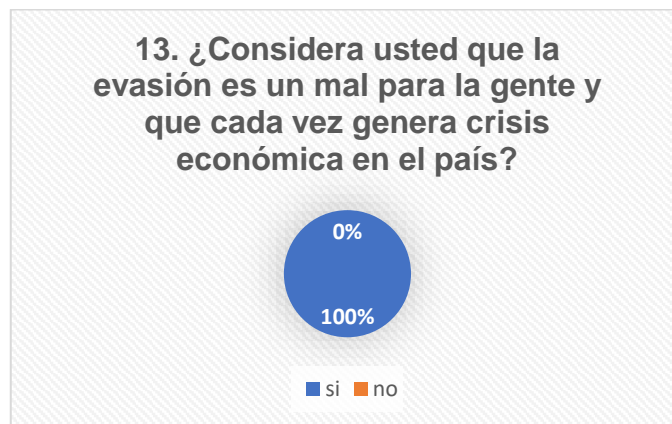


Figura 14 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 13

En la tabla 20 y figura 14 el 100% (30) de los encuestados considera que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país.

Ítem 14. ¿Considera usted que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se deba a que la evasión tributaria no sea controlada?

Tabla 21.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 14

Pregunta	Opción	Resultados
14. ¿Considera usted que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se deba a que la evasión tributaria no sea controlada?	SI	30
	NO	0

Fuente: Propia

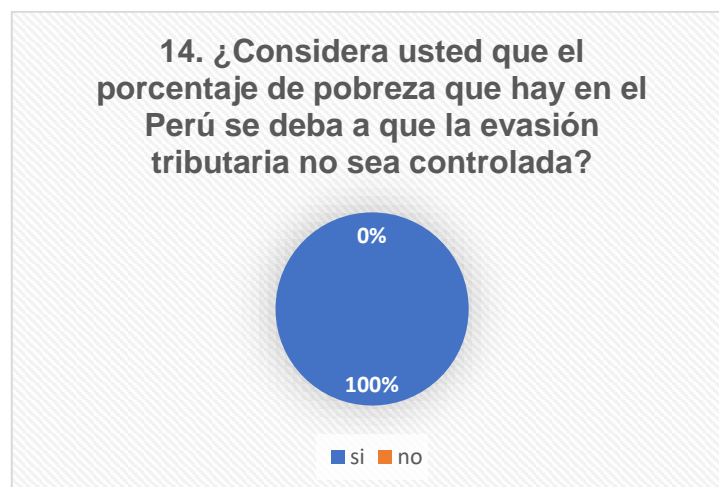


Figura 15 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 14

En la tabla 21 y figura 15 el 100% (30) de los encuestados considera que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se debe a que la evasión tributaria no es controlada.

Ítem 15. ¿Considera usted que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos?

Tabla 22.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 15

Pregunta	Opción	Resultados
15. ¿Considera usted que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos?	SI	30
	NO	0

Fuente: propia

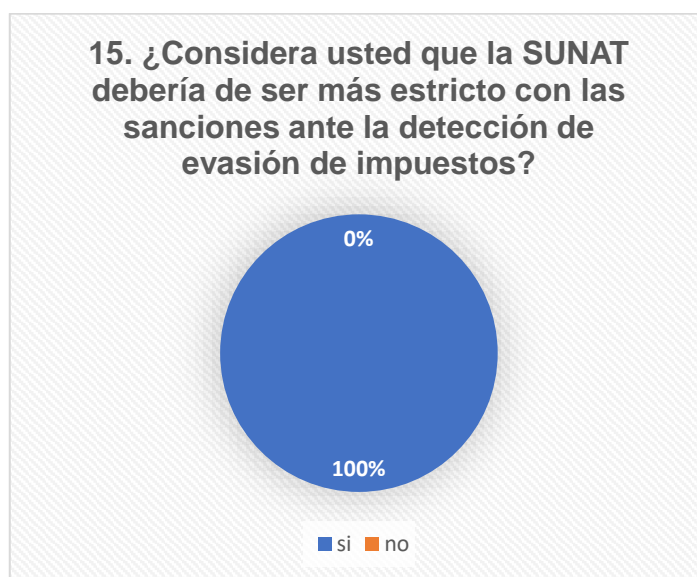


Figura 16 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 15

En la tabla 22 y figura 16 el 100% (30) de los encuestados considera que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos.

4.2.2. Estadística descriptiva de la variable 2: fiscalizaciones tributarias.

4.2.2.1. Dimensión: Controles normativos tributarios.

Ítem 16. ¿Considera usted que cada contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir?

Tabla 23.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 16

Pregunta	Opción	Resultados
16. ¿Considera usted que cada contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir?	SI	16
	NO	14

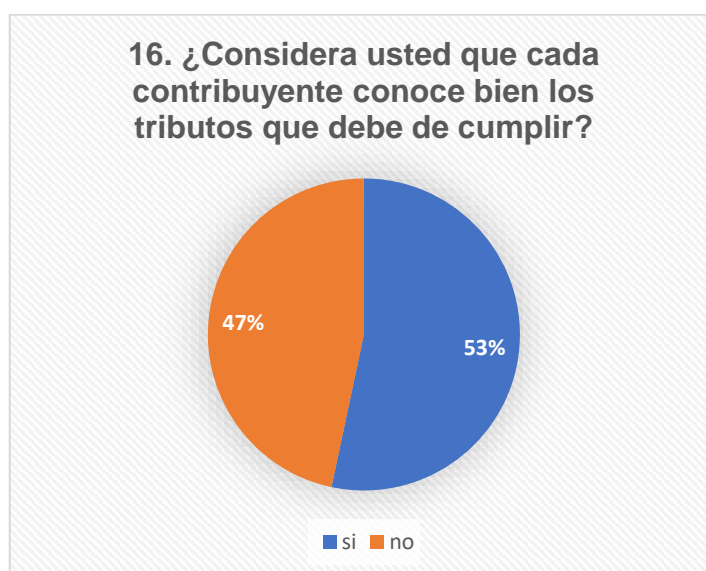


Figura 17 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 16

En la tabla 23 y figura 17 el 53% (16) de los encuestados considera que el contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir, mientras que un 47% (14) considera que no.

Ítem 17. ¿Considera usted que los tributos en el Perú son los más altos en América latina?

Tabla 24.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 17

Pregunta	Opción	Resultados
17. ¿Considera usted que los tributos en el Perú son los más altos en América latina?	SI	16
	NO	14

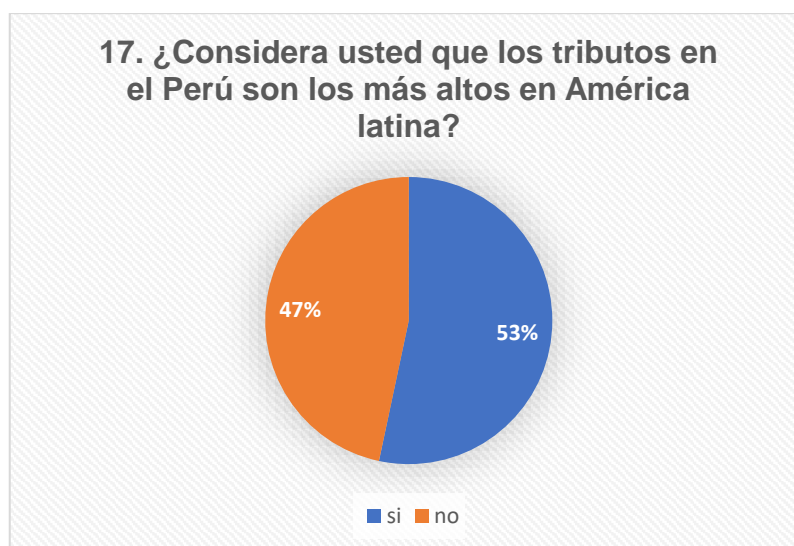


Figura 18 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 17

En la tabla 24 y figura 18 el 53% (16) de los encuestados considera que los tributos en el Perú son los más altos en América latina, mientras que el 47% (14) considera lo contrario.

Ítem 18. ¿Sabía usted que hay empresas que compran comprobantes (facturas) para reducir sus impuestos ante las declaraciones?

Tabla 25.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 18

Pregunta	Opción	Resultados
18. ¿Sabía usted que hay empresas que compran comprobantes (facturas) para reducir sus impuestos ante las declaraciones?	SI	29
	NO	1

Fuente: Propia



Figura 19 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 18

En la tabla 25 y figura 19 el 97% de los encuestados considera que hay empresas que compran comprobantes para reducir sus impuestos ante las declaraciones, mientras que el 3% (1) considera lo contrario.

Ítem 19. ¿Considera usted que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión?

Tabla 26.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 19

Pregunta	Opción	Resultados
19. ¿Considera usted que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión?	SI	22
	NO	8

Fuente Propia

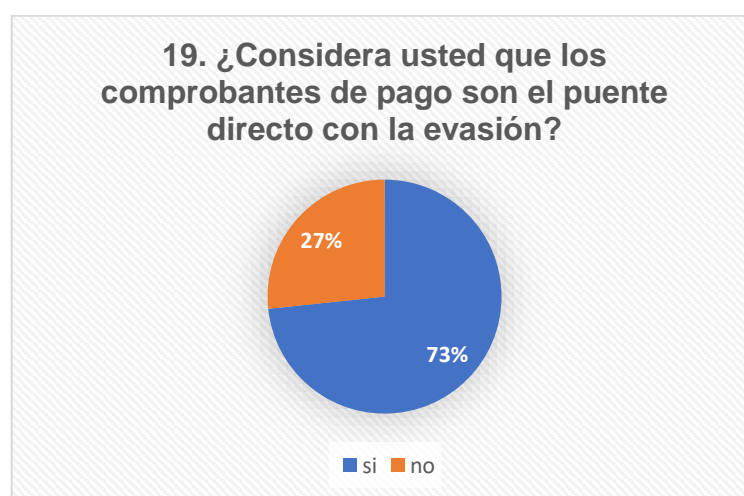


Figura 20 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 19

En la tabla 26 y figura 20 el 73% (22) de los encuestados considera que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión, mientras que el 27% (8) considera lo contrario.

Ítem 20. ¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?

Tabla 27.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 20

Pregunta	Opción	Resultados
20. ¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	SI	23
	NO	7

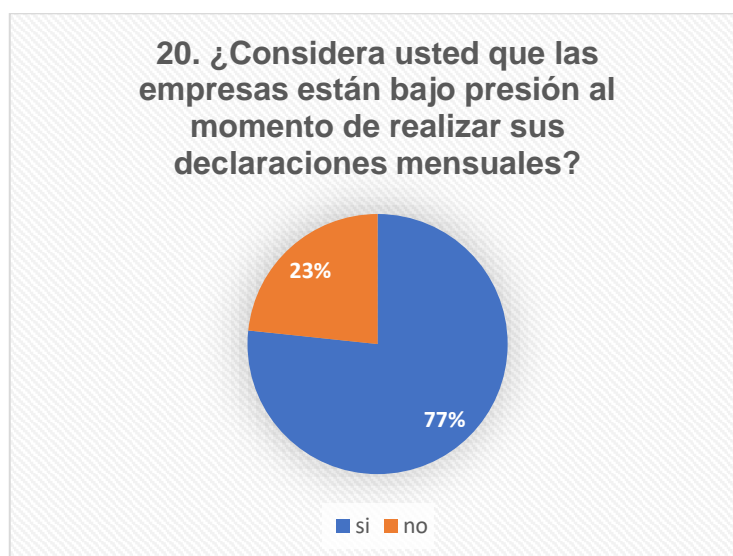


Figura 21 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 20

En la tabla 27 y figura 21 el 77% (23) de los encuestados considera que están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales, mientras que el 23% (7) considera que no.

Ítem 21. ¿Sabía usted que algunas empresas prefieren declarar en cero sabiendo que si tuvieron ingresos?

Tabla 28.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 21

Pregunta	Opción	Resultados
21. ¿Sabía usted que algunas empresas prefieren declarar en cero sabiendo que si tuvieron ingresos?	SI	19
	NO	11

Fuente: Propia

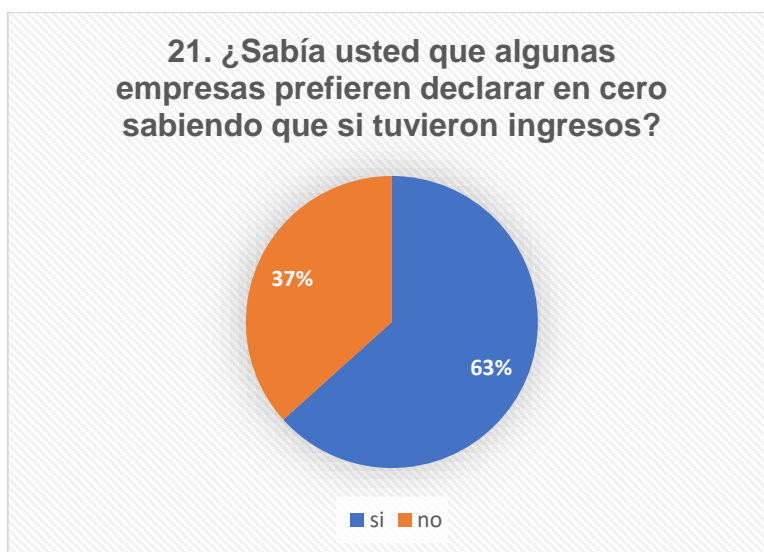


Figura 22 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 21

En la tabla 28 y figura 22 el 63% (19) de los encuestados consideran que las empresas prefieren declarar en cero sabiendo que, si tuvieron ingresos, mientras que el 37% (11) considera lo contrario.

4.2.2.2. Dimensión: Facultades de la SUNAT.

Ítem 22. ¿Considera usted que la SUNAT cumple con la política de fiscalización para las empresas?

Tabla 29.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 22

Pregunta	Opción	Resultados
22. ¿Considera usted que la SUNAT cumple con la política de fiscalización para las empresas?	SI	30
	NO	0

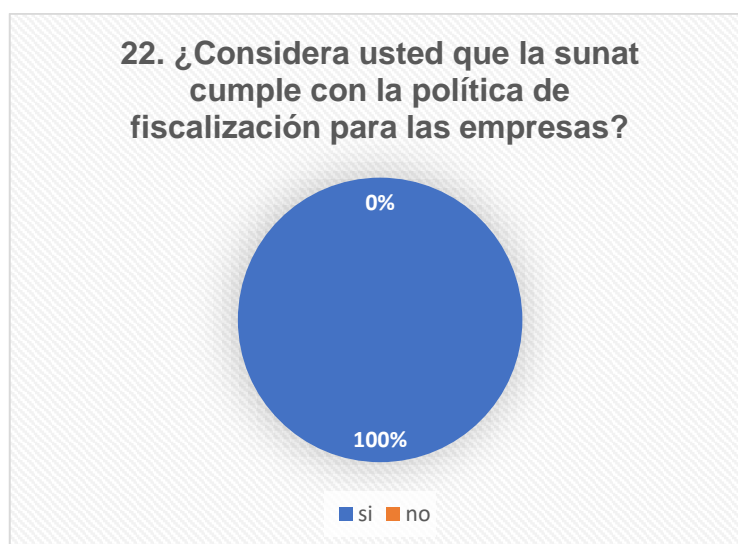


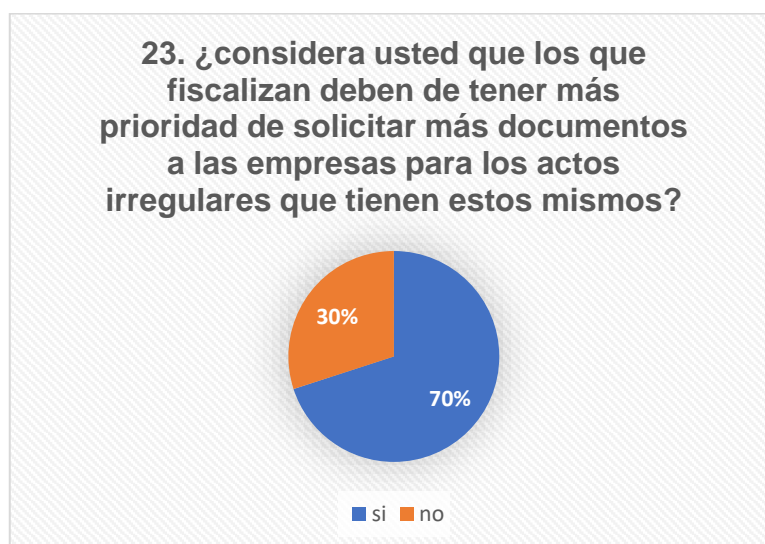
Figura 23 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 22

En la tabla 29 y figura 23 el 100% (30) de los encuestados considera que la SUNAT cumple con la política de fiscalización para las empresas.

Ítem 23. ¿considera usted que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos?

Tabla 30.*Tabla de frecuencia de resultado ítem 23*

Pregunta	Opción	Resultados
23. ¿considera usted que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos?	SI	21
	NO	9

Fuente: Propia**Figura 24** Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 23

En la tabla 30 y figura 24 el 70% (21) de los encuestados consideran que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos, mientras que un 30% (9) considera lo contrario.

Ítem 24. ¿Usted considera que las empresas que ya fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo?

Tabla 31.*Tabla de frecuencia de resultado ítem 24*

Pregunta	Opción	Resultados
24. ¿Usted considera que las empresas que ya fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo?	SI	18
	NO	12

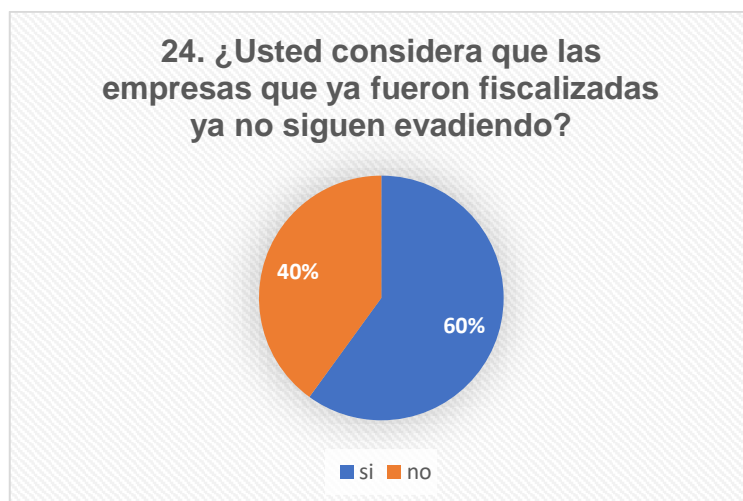


Figura 25 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 24

En la tabla 31 y figura 25 el 60% (18) de los encuestados consideran que las empresas que fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo, mientras que el 40% (12) consideran que no es así.

Ítem 25. ¿Considera la SUNAT que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos?

Tabla 32.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 25

Pregunta	Opción	Resultados
25. ¿Considera la SUNAT que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos?	SI	26
	NO	4

Fuente: Propia

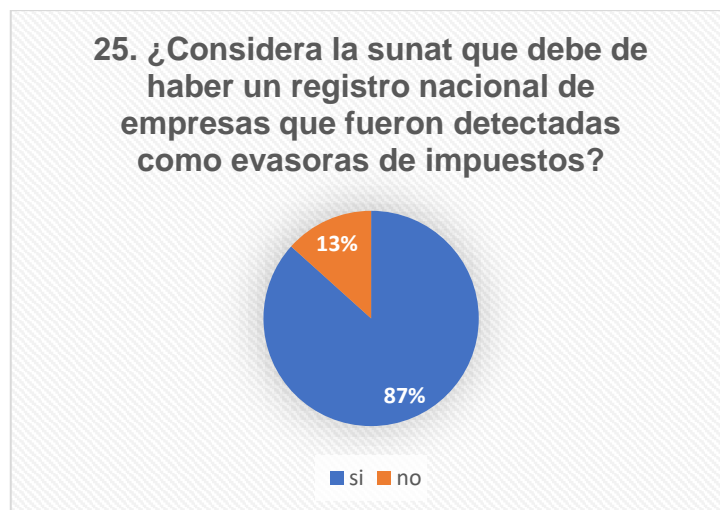


Figura 26 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 25

En la tabla 32 y figura 26 el 87% (26) de los encuestados considera que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos, mientras que el 13% (4) consideran lo contrario.

4.2.2.3. Dimensión: Sanciones tributarias.

Ítem 26. ¿Sabía usted que a la mayoría de las empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea baja?

Tabla 33.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 26

Pregunta	Opción	Resultados
26. ¿Sabía usted que a la mayoría de las empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea en base presunta?	SI	29
	NO	1

Fuente: Propia

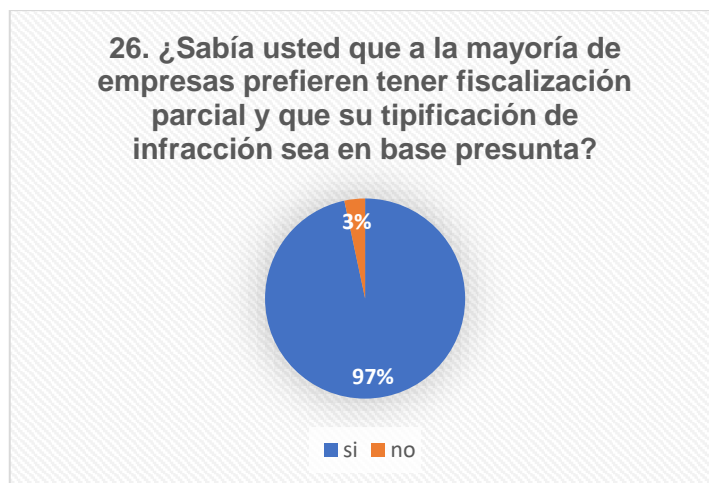


Figura 27 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 26

En la tabla 33 y figura 27 el 97% (29) de los encuestados considera que la mayoría de las empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea en base presunta, mientras que el 3% (1) considera que no.

Ítem 27. ¿Considera usted que las determinaciones que pone la sunat ante los evasores no son rigurosas?

Tabla 34.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 27

Pregunta	Opción	Resultado
27. ¿Considera usted que las determinaciones que pone la SUNAT ante los evasores no son rigurosas?	SI	15
	NO	15

Fuente: Propia

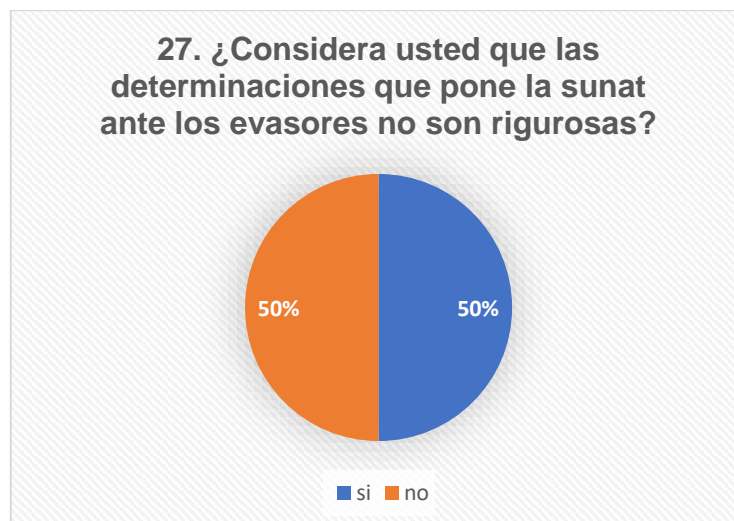


Figura 28 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 27

En la tabla 34 y figura 28 el 50% (15) de los encuestados considera que las determinaciones que pone la SUNAT ante los evasores no son rigurosas, mientras que el otro 50% (15) considera que no.

Ítem 28. ¿Usted considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves?

Tabla 35.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 28

Pregunta	Opción	Resultados
28. ¿Usted considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves?	SI	29
	NO	1

Fuente: propia

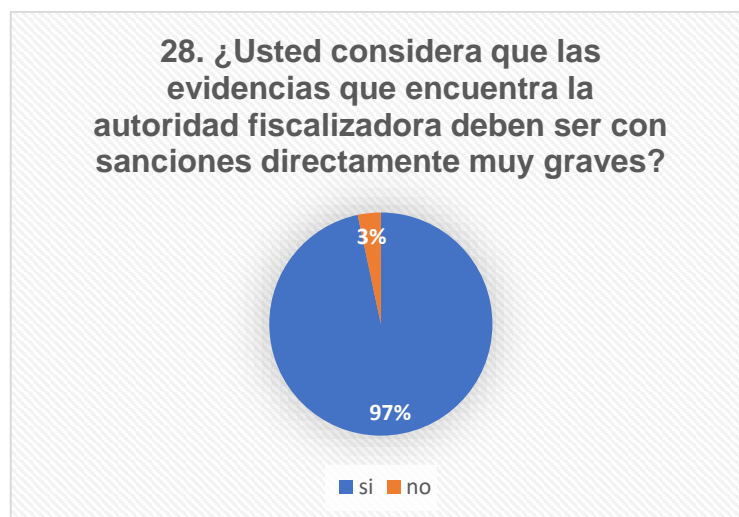


Figura 29 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 28

En la tabla 35 y figura 29 el 97% (29) de los encuestados considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves, mientras que el 3% (1) considera lo contrario.

Ítem 29. ¿Considera usted que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar?

Tabla 36.
Tabla de frecuencia de resultado ítem 29

Pregunta	Opción	Resultados
29. ¿Considera usted que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar?	SI	25
	NO	5

Fuente: Propia

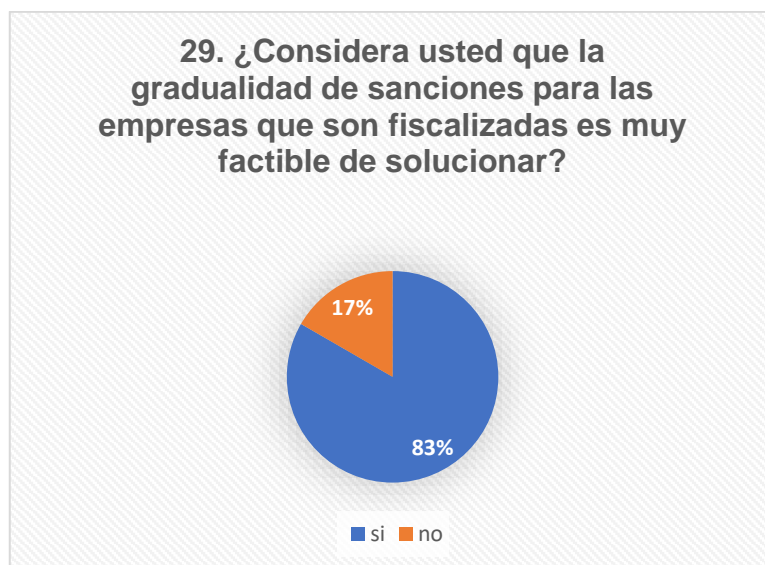


Figura 30 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 29

En la tabla 36 y figura 30 el 83% de los encuestados consideraron que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar, mientras que el 17% (5) considera que no.

Ítem 30. ¿Usted considera que debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas?

Tabla 37.

Tabla de frecuencia de resultado ítem 30

Pregunta	Opción	Resultados
30. ¿Usted considera que debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas?	SI	28
	NO	2



Figura 31 Gráfico de la frecuencia de los resultados del ítem 30

En la tabla 37 y figura 31 el 93% de los encuestados considera que se debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas, mientras que el 7% considera que no.

4.3. Resultados de la Estadística Inferencial para la Contrastación de las hipótesis

4.3.1. Prueba de Normalidad.

Tabla 38.

Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GL	Sig.	Estadístico	GL	Sig.
EVASIÓN TRIBUTARIA	,298	30	,000	,854	30	,001
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	,206	30	,002	,921	30	,029

a. Corrección de significación de Lilliefors

La Prueba de Shapiro-Wilk mostrada en la tabla 38, arrojó un valor de significancia de 0,001 para la variable Evasión Tributaria; y un valor de 0,029 para la variable Fiscalización Tributaria; lo que indica que al compararlo con el $p=0.05$, al ser menor, por consiguiente, los datos tabulados tienen una tendencia no

paramétrica, ya que $p < 0,05$. Entonces; al ser un instrumento dicotómico para la contrastación de las hipótesis se utilizará al estadístico Chi Cuadrado.

4.3.2. Contrastación de la hipótesis general.

Ho: La evasión tributaria no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Hi: La evasión tributaria se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Tabla 39.

Resumen del procesamiento de datos de la hipótesis general

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EVASIÓN TRIBUTARIA * FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

En la tabla 39 se presenta el resumen de los datos que se han procesado para la prueba de chi cuadrado para la hipótesis general.

Tabla 40.

Prueba de chi cuadrado para la hipótesis general

	Pruebas de chi-cuadrado		
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	145,622 ^a	48	,000
Razón de verosimilitud	75,675	48	,007
Asociación lineal por lineal	35,529	1	,000
N de casos válidos	30		

En la tabla 40 en la prueba de Chi cuadrado para la hipótesis general se obtuvo el nivel de significancia 0,000 que al ser menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Hi: La evasión tributaria se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019. **ES VÁLIDA.**

Interpretación: A mayor evasión tributaria mayor fiscalización de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Tabla 41.
Coeficiente de contingencia de la hipótesis general

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,886	,000
N de casos válidos		30	

En la tabla 41 el coeficiente de contingencia es 0,886 y con una significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre la evasión tributaria con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

4.3.3. Contrastación de las hipótesis específicas.

4.3.3.1. Contrastación de la primera hipótesis específica.

Ho: El Acto ilícito que afecta al estado no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

H1: El Acto ilícito que afecta al estado se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Tabla 42.
Resumen del procesamiento de datos de la primera hipótesis específica

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Acto ilícito que afecta al estado *	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						

En la tabla 42 se presenta el resumen de los datos que se han procesado para la prueba de chi cuadrado para la primera hipótesis específica.

Tabla 43.

Prueba de chi cuadrado para la primera hipótesis específica

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	80,000 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	49,030	12	,000
Asociación lineal por lineal	36,137	1	,000
N de casos válidos	30		

En la tabla 43 en la prueba de Chi cuadrado para la primera hipótesis específica se obtuvo el nivel de significancia 0,000 que al ser menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

H1: El Acto ilícito que afecta al estado se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019. **ES VÁLIDA.**

Interpretación: A mayor Acto ilícito que afecta al estado mayor fiscalización de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Tabla 44.

Coefficiente de contingencia de la primera hipótesis específica

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,816	,000
N de casos válidos		40	

En la tabla 44 el coeficiente de contingencia es 0,816 y con una significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre Acto ilícito que afecta al estado con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

4.3.3.2. **Contrastación de la segunda hipótesis específica.**

Ho: El Cumplimiento de obligaciones tributarias no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

H2: El Cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019 en el año 2019.

Tabla 45.

Resumen del procesamiento de datos de la segunda hipótesis específica

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones tributarias * FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

En la tabla 45 se presenta el resumen de los datos que se han procesado para la prueba de chi cuadrado para la segunda hipótesis específica.

Tabla 46.

Prueba de chi cuadrado para la segunda hipótesis específica

	Pruebas de chi-cuadrado		
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	80,000 ^a	12	,054
Razón de verosimilitud	49,030	12	,051
Asociación lineal por lineal	36,137	1	,062
N de casos válidos	30		

En la tabla 46 en la prueba de Chi cuadrado para la segunda hipótesis específica se obtuvo el nivel de significancia 0,054 que al ser mayor que 0,05 ($0,054 > 0,05$) no se rechaza la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Ho: El Cumplimiento de obligaciones tributarias no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019. **ES VÁLIDA.**

Interpretación: A mayor Cumplimiento de obligaciones tributarias menor fiscalización de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Tabla 47.
Coefficiente de contingencia de la segunda hipótesis específica

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	-,633	,000
N de casos válidos		30	

En la tabla 47 el coeficiente de contingencia es -0,633 y con una significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación moderada e inversa entre Cumplimiento de obligaciones tributarias con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

4.3.3.3. Contrastación de la tercera hipótesis específica.

Ho: El Incumplimiento tributario no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

H3: El Incumplimiento tributario se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.

Tabla 48.
Resumen del procesamiento de datos de la tercera hipótesis específica

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incumplimiento tributario * FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

Fuente: Propia

En la tabla 48 se presenta el resumen de los datos que se han procesado para la prueba de chi cuadrado para la tercera hipótesis específica.

Tabla 49.*Prueba de chi cuadrado para la tercera hipótesis específica*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63,922 ^a	24	,000
Razón de verosimilitud	52,874	24	,001
Asociación lineal por lineal	22,520	1	,000
N de casos válidos	30		

En la tabla 49, en la prueba de Chi cuadrado para la tercera hipótesis específica se obtuvo el nivel de significancia 0,000 que al ser menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

H3: El Incumplimiento tributario se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019. **ES VÁLIDA.**

Interpretación: A mayor Incumplimiento tributario mayor fiscalización de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Tabla 50.*Coefficiente de contingencia de la tercera hipótesis específica*

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,784	,000
N de casos válidos		30	

En la tabla 50 el coeficiente de contingencia es 0,784 y con una significancia menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre Incumplimiento tributario con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión de los resultados de la estadística descriptiva

5.1.1. Discusión de los resultados estadísticos descriptivos de la variable evasión tributaria.

Los resultados que permitieron evaluar a la variable Evasión Tributaria, sus dimensiones: Acto ilícito que afecta al estado, Cumplimiento de obligaciones tributarias e Incumplimiento Tributario; y todas ellas por intermedio de sus respectivos indicadores, que determinaron que existe evasión tributaria en las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca, al igual que las investigaciones reportadas de Aguilar Maluquis, M. (2021), quien concluye que en la Provincia de Cutervo por ser una zona un tanto alejada de la supervisión y control de parte de la SUNAT existe evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia. Por otro lado, Pacheco Vizcarra, M. Y. (2020), concluye que el 79% de los comerciantes no conocen que son los regímenes tributarios, 87% de los comerciantes manifiesta no haber tenido ninguna capacitación en relación con las obligaciones tributarias.

5.1.2. Discusión de los resultados estadísticos descriptivos de la variable fiscalizaciones tributarias.

Los resultados que permitieron evaluar a la variable Fiscalizaciones Tributarias, sus dimensiones: Controles normativos tributarios, Facultades de la SUNAT y Sanciones Tributarias; y todas ellas por intermedio de sus respectivos indicadores, que determinaron que la fiscalización tributaria de la SUNAT en las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca no es del todo eficiente, al igual que las investigaciones reportadas de Ramírez Ramírez S. y Mauriola Gonzales, M. (2019) concluyó que en un 36% de los empresarios calificaron como un nivel inadecuado que se encuentra la variable recaudación fiscal. A su vez Esteba Tiquilloca, E. (2018), concluye que un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT

5.2. Discusión de los resultados de la estadística inferencial

5.2.1. Discusión de la contrastación de la hipótesis general.

La validez de la hipótesis general donde se demuestra que la evasión tributaria se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, por el valor de significancia de 0,000 obtenido donde se rechaza la hipótesis nula para $\alpha = 0.05$ y aceptamos la hipótesis alterna. Y con el valor coeficiente de contingencia de 0,886 y significancia menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre la evasión tributaria con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca; coincidentes en la tendencia con Ramírez Ramírez S. y Mauriola Gonzales, M. (2019), quienes llegaron a determinar tras la aplicación de la prueba de Pearson, se evidenció la relación entre ambas variables, ya que el valor “p” (Valor de significancia = 0.00) obtenido es menor a 0.05. Así mismo, debido a que el valor “r” es de 0.847, indica una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis alterna. También Quispe Fernandez, G. M.; Arellano Cepeda, O. E.; Negrete Costales, O. P.; Rodríguez, E. A. y Vélez Hidalgo, K. G. (2020), concluyeron que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria.

5.2.2. Discusión de la contrastación de las hipótesis específicas.

5.2.2.1. *Discusión de la contrastación de la primera hipótesis específica.*

La validez de la primera hipótesis específica donde se demuestra que el Acto ilícito que afecta al estado se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, por el valor de significancia de 0,000 obtenido donde se rechaza la hipótesis nula para $\alpha = 0.05$ y aceptamos la hipótesis alterna. Y con el valor coeficiente de contingencia de 0,816 y significancia menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre Acto ilícito que afecta al estado con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca; como lo indican en la tendencia estadística Iglesias (2015) y Pino (2017).

5.2.2.2. *Discusión de la contrastación de la segunda hipótesis específica.*

La validez de la segunda hipótesis específica donde se demuestra que El Cumplimiento de obligaciones tributarias no se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, por el valor de significancia de 0,054 obtenido donde no se rechaza la hipótesis nula para $\alpha = 0.05$ y rechazamos la hipótesis alterna. Y con el valor coeficiente de contingencia de -0,633 y significancia menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación moderada e inversa entre Cumplimiento de obligaciones tributarias con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.; como lo indican en la tendencia estadística Iglesias (2015) y Pino (2017).

5.2.2.3. *Discusión de la contrastación de la tercera hipótesis específica.*

La validez de la tercera hipótesis específica donde se demuestra que el Incumplimiento tributario se relaciona directamente con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019., por el valor de significancia de 0,000 obtenido donde se rechaza la hipótesis nula para $\alpha = 0.05$ y aceptamos la hipótesis alterna. Y con el valor coeficiente de contingencia de 0,784 y significancia menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) podemos afirmar que existe una relación fuerte y directa entre Incumplimiento tributario con las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca; como lo indican en la tendencia estadística Iglesias (2015) y Pino (2017).

VI. CONCLUSIONES

Se estableció la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de 0,886 que nos permite afirmar que existe una relación fuerte y directa entre las variables.

Se estableció la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de 0,816 que nos permite afirmar que existe una relación fuerte y directa entre la dimensión y la variable.

Se estableció la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es mayor que 0,05 ($0,054 > 0,05$) no se rechaza la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de -0,633 que nos permite afirmar que existe una relación moderada e inversa entre la dimensión y la variable.

Se estableció la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de 0,784 que nos permite afirmar que existe una relación fuerte y directa entre la dimensión y la variable.

VII.RECOMENDACIONES

Mejorar el proceso de fiscalización por parte de la SUNAT, a fin de que sean más eficaces y eficientes y disminuir la evasión tributaria en las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca, así como también en otros rubros.

Tener el control de la documentación contable conociendo la situación económica, contable y tributario afín de mitigar Acto ilícito que afecta al estado de las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Capacitar a los contribuyentes en materia tributaria con la finalidad de aumentar el cumplimiento de obligaciones tributarias y disminuir considerablemente la evasión de impuestos en las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca.

Difundir en la población que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales y realizarlas con honestidad afín de contribuir con el desarrollo de la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Maluquis, M. (2021). "EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018". (tesis para optar el título profesional de Contador Público). Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aguirre Ullauri, E. A. (2017). *LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, EN EL PERÍODO 2015. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba - Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3866/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0027.pdf>

Banco Central de Reserva del Perú. (2011). *Glosario de Términos Económicos*. Lima. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>

Bonilla Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (1995). *Más allá del dilema de los métodos, investigación en ciencias sociales*. Bogotá - Colombia: norma. Obtenido de <https://laboratoriociudadut.files.wordpress.com/2018/05/mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.pdf>

Calli Ventura, R. Y. (s.f.). "CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES RUBRO: SERVICIOS AUTOMOTRICES EN LA CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2018". (tesis para optar el grado de bachiller en ciencias contables). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Juliaca - Perú. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16340/CAUS>

AS_EVASION_TRIBUTARIA_MYPE_CALLI_VENTURA_ROSA_YANET.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Cárdenas, R. G. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In Crescendo*, 241-258. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TMGnugqi5BIJ:https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/2307/1580+&cd=16&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Castro Cabeza, I. R. (2020). Efectos Económicos del Fraude Financiero en la Sunat mediante las Transferencias Inmobiliarias en la Recaudación Tributaria. *Revista Ciencia y Tecnología*, 105-112. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2889/3057>

Chau Quispe, L.; Lozano Byrne, O. (2000) LA DETERMINACIÓN SOBRE BASE PRESUNTA: UN PUNTO DE VISTA JURISPRUDENCIAL. *THEMIS Revista de Derecho* 29-35. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11649/12188>

Choy Zevallos, E. E., & Montes Farro, E. A. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *QUIPUKAMAYOC*, 11-15. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6805>

Echaiz Moreno, D. & Echaiz Moreno, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma, 151-167. Obtenido de <https://echaiz.com/pdf/167-LA-ELUSION-TRIBUTARIA.pdf>

Erazo Cutipa, L. A. (2020). "UNA APROXIMACIÓN A LA EVASIÓN DE PERSONAS NATURALES EN EL IMPUESTO A LA RENTA". (tesis de posgrado). Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C. Obtenido de

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/10849/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Espitia Mancipe, A., & M., S. C. (2017). "*IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DEL IVA EN DIVERSOS SECTORES EN COLOMBIA*". (trabajo de grado para optar el título de Especialista en Planeación Tributaria). Universitaria Agustiniana, Bogotá D.C. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspitiaMancipe-Andrea-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Esteba Tiquilloca, E. (2018). "*LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016*". (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González Sánchez Ferrero, A. (2020). "*EL FRAUDE DE LEY Y LA SIMULACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA*". (tesis de pregrado). COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS, Madrid. Obtenido de https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG_Alejandro_Gonzalez_Sanchez-Ferrero.pdf

Guzmán, C. (20 de Mayo de 2021). PQS. Obtenido de <https://pqs.pe/emprendimiento/que-es-un-comprobante-de-pago-cuantos-tipos-hay/>

Grupo Propuesta Ciudadana, (2007) *CARTILLA PARA LA VIGILANCIA REGIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO*. Obtenido de: http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cartilla_Presupuesto_Publico.pdf

- Hashimzade, N., Myles, G. D., & B., T.-N. (2012). APPLICATIONS OF BEHAVIOURAL ECONOMICS TO TAX EVASIÓN. *Journal of Economic Surveys*, 941-977. doi:10.1111/j.1467-6419.2012.00733.x
- Hernández Sampieri, C. R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW - HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, M., & Roca, J. (2004). *EVASIÓN TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERÚ: UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DEL ENFOQUE DE DISCREPANCIAS EN EL CONSUMO*. Lima: GRADE. Obtenido de <https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- Huamán Bedia, S. M. (2018). *"Análisis de las causas de la evasión tributaria de las MYPES"*. (tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Lima - Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26190/Huaman_BS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huamán Isidro, A. C. (2018). *"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ENACO S.A. 2018"*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana los Andes, Huancayo - Perú. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/895/T037_40896031_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jorge Pedrosa, S. (2017). *Amnistía fiscal*. Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/amnistia-fiscal.html>

Kasslatter, J. A. (1993). *REVISTA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_13/1premio_vi_concurso_mono_kasslatter_arg.pdf

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento*. México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>

Lezama Leiva, L. L. (2019). "*Fiscalización tributaria y su impacto en la gestión empresarial de las empresas constructoras del distrito de Trujillo, 2017*". (Tesis de postgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12872/Lezama%20Leiva%20Luis%20Lerby.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lozada, J. (2014). Investigación aplicada: Definición, Propiedad intelectual e Industria. *CIENCIAMÉRICA*, 34-39. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

López Caba, D. (2017). *Cumplimiento normativo* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cumplimiento-normativo.html>

Llorente, J. J. (2014). *Activo* Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/activo.html>

Matteucci, M. A. (2020). *evasión TRIBUTARIA* (Vol. I). Breña: Pacifico Editores S.A.C. Recuperado el 19 de abril de 2021

Medina Angeloff, E. S. (2016). "*Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*". (Tesis de Pregrado). Universidad Siglo 21, Argentina. Obtenido de

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de [mef.gob.pe](https://www.mef.gob.pe/):
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Ministerio de Economía y finanzas. (2013). *INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Ministerio de Economía y finanzas. (2013). *Infracciones, sanciones y delitos*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*. Lima - Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Ministerio de Economía y finanzas. (2013). *PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro3/libro.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: El peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Moreira Hernández, A. M. (2016). *"ANÁLISIS DE CAUSAS EN LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTON GUAYAQUIL, PERÍODO 2015"*. (Tesis de Pregrado). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4063/1/TESIS%20%20ANA%20MOREIRA.pdf>

- Moreno Alamina, I. C. (2019). "*Causas de la evasión fiscal y aversión al pago de impuestos de los pequeños empresarios del sector de la construcción de la ciudad de Xalapa, Veracruz México (2019)*". *Revista Ciencia Administrativa*, 5-17. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2019/10/02CA201901.pdf>
- Nava Tolentino, J. J. (2020). "*LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: LA IMPUGNACIÓN EN EL CASO DE LOS DEPOSITARIOS Y TERCEROS RETENEDORES*". (Tesis de Posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima - Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17274/Nava_Tolentino_Responsabilidad_tributaria_impugnaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1
- Pacheco Vizcarra, M. Y. (2020). "*LA INFLUENCIA NEGATIVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS A CAUSA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS. JULIACA. PUNO. PERÚ 2020*". *IGOBERNANZA*, 47-54. Obtenido de <http://igob.edu.pe/ojs/index.php/IGOB/article/view/61/53>
- Padua Soto, R. G., Tacuche Santa Cruz, P. J., & Quispe Huallpa, N. V. (2017). *LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO*. (tesis de Pregrado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2790/TCO%2001002%20P14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Panta Chero, O. J. (12 de Junio de 2020). *El Blog del Contador.pe*. Recuperado el 12 de Junio de 2020, de <https://elblogdelcontador.com/hablemos-de-codigo-tributario/>
- Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS (Revista de Ciencias de la*

Administración y Economía. vol.6, num. 12., 180-198. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5045/504551172004/504551172004.pdf>

Pérez Porto, J.; Gardey, A. (2014) Definición de fiscalización. Obtenido de <https://definicion.de/fiscalizacion/>

Pecho Trigueros, M., Pelaéz Longinotti, F., & Sánchez Vecorena, J. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina: en América Latina*: Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012_EIT_AL_pecho_pelaez_sanchez.pdf

Plataforma digital única del Estado Peruano. (13 de Diciembre de 2019). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/4107-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-que-hacemos>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (09 de Enero de 2021). Obtenido de *gob.pe*: <https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit>

Prieto Jano, M. J. (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116379>

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., & Vélez Hidalgo, K. G. (2020). "La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador". *Revista Espacios*, 153-171. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Quispe Pari, D. J., & Sánchez Mamani, G. (2011). ENCUESTAS Y ENTREVISTAS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Revista de actualización clínica*, 490-494. Obtenido de http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v10/v10_a09.pdf

Ramírez Ramírez, S., & Mauriola Gonzales, M. (2019). "*La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*". (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, Tarapoto - Perú. Obtenido de <http://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%20-%20Sharon%20Ram%c3%adrez%20Ram%c3%adrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Roldán, P. N. (08 de Junio de 2016). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

Salazar Sánchez, D. (2020). "*INFLUENCIA DE LA MOTIVACIÓN EN EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DEL MOLINO EL TRIUNFO S.R.L. EN LA CIUDAD DE CHICLAYO*". (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo - Perú. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2568/1/TL_SalazarSa%cc%81nchezDiego.pdf

Sánchez Galán, J. (2018a) *Persona Jurídica* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/persona-juridica.html>

Sánchez Galán, J. (2019b) *Contabilidad fiscal* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad-fiscal.html>

Sánchez Galán, J. (2020c) *Auditoria* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>

Solórzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (11 de Junio de 2020). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>

Tairo Acevedo, M. L. (2018). "*Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Distrito de la Victoria, año 2018*". (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Lima - Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27818/B_Tairo_AML.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Trujillo, E. (2021a). *Derecho tributario* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/derecho-tributario.html>

Trujillo, E. (2020b). *Ilegal* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/ilegal.html>

Verona, J. (14 de Enero de 2019). Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Villacrez Chino, L. M., Garcia Carrillo, J., & Arcentales Romero, G. S. (2020). "*FACTORES DE LA EVASION TRIBUTARIA EN PERJUICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO POR SUJETOS ACTIVOS Y NO ACTIVOS DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI, AÑO 2017*". (tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - Perú. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4576/UNU_CONTABILIDAD_2020_TESIS_LUZ-VILLACREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villasís Keever, M. A., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación IV: las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 303-310. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755025003.pdf>

Westreicher, G. (2020a). *Delito fiscal* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/delito-fiscal.html>

Westreicher G. (2019b). *Elusión fiscal* Economipedia.com. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/elusion-fiscal.html>

Zelaya Ramirez, E. M. (2020). *“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PROPIETARIOS DE LAS MALVINAS, LIMA 2018”*. (tesis de Pregrado). Universidad Privada del Norte, Lima - Perú. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24988/Zelaya%20Ramirez%20Evelyn_parcial.pdf?sequence=4&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT EN LAS EMPRESAS DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE JULIACA AÑO 2019					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?	Establecer la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019	Hi: La evasión tributaria se relaciona directamente con las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.	EVASIÓN TRIBUTARIA	ACTO ILÍCITO QUE AFECTA AL ESTADO	TIPO DE INVESTIGACIÓN Investigación aplicada
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo - correlacional
¿Cuál es la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?	Establecer la relación entre el Acto ilícito que afecta al estado y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.	H1: El Acto ilícito que afecta al estado se relaciona directamente con las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.		INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No Experimental - Transversal
¿Cuál es la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?	Establecer la relación entre el Cumplimiento de obligaciones tributarias y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.	2: El Cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona directamente con las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.	FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	CONTROLES NORMATIVOS TRIBUTARIOS	La población está conformada por el área de fiscalización y tributos internos que son de 30 fiscalizadores. Lo cual pertenece a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria sede Juliaca.
¿Cuál es la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019?	Establecer la relación entre el Incumplimiento tributario y las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.	H3: El Incumplimiento tributario se relaciona directamente con las fiscalizaciones tributarias de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019.		FACULTADES DE LA SUNAT	TÉCNICA En el presente estudio se utilizará una encuesta.
				SANCIONES TRIBUTARIAS	INSTRUMENTO El cuestionario por el cual será conformado por 30 preguntas cerradas con un formato estructurado de forma dicotómica

Anexo 2: Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEM	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.1: EVASIÓN TRIBUTARIA	Acto ilícito que afecta al estado	1	Ocultamiento de bienes o ingresos	1 SI 2 NO
		2		
		3	Acto ilícito que afecta al fisco	
		4		
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	5	Declaración de Impuestos	
		6		
		7	Registro de operaciones	
		8		
		9	Nivel de informalidad	
		10		
	Incumplimiento tributario	11	Cultura tributaria	
		12		
		13	formalización	
		14		
		15		

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEM	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.2: FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	-Controles normativos tributarios	16	Tributos designados	1 SI 2 NO
		17		
		18	Comprobantes de pago	
		19		
		20	Presentación de declaraciones a la sunat	
		21		
	- Facultades de la SUNAT.	22	Política de fiscalización	
		23		
		24	Mecanismo de detección de actos evasores	
		25		
		- Sanciones tributarias	26	
	27			
	28		Evidencias en las obligaciones tributarias	
	29		Régimen de gradualidad en las sanciones	
30				

Anexo 3: Instrumentos

CUESTIONARIO

“Evasión tributaria y las fiscalizaciones tributarias de la sunat en las empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019”, la presente encuesta será de manera anónima y será de carácter veraz por lo cual constará de 30 ítems usted podrá marcar su respuesta con (x) aspa.

DIMENSIÓN	EVASIÓN TRIBUTARIA		SI	NO
ACTO ILÍCITO QUE AFECTA AL ESTADO	1	¿Considera usted que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país?		
	2	¿Usted considera que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día?		
	3	¿Considera usted que la mayoría de empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos?		
	4	¿Considera usted que estos actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país?		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	5	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?		
	6	¿Usted considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales?		
	7	¿Sabe usted si el registro de operaciones de libros es realmente aplicado como lo indica la norma?		
	8	¿Conoce usted si los registros de operaciones son declarados con datos reales?		
	9	¿Usted considera que la informalidad se ha ampliado más hoy en día?		
	10	¿Tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca?		
INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	11	¿Considera usted que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación tributaria desde un inicio?		
	12	¿Considera usted, si todas las empresas estarían formalizadas habría cambios y beneficios para las empresas y negocios?		
	13	¿Considera usted que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país?		
	14	¿Considera usted que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se deba a que la evasión tributaria no sea controlada?		
	15	¿Considera usted que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos?		

DIMENSIÓN	FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS		SI	NO
CONTROLES NORMATIVOS TRIBUTARIOS	16	¿Considera usted que cada contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir?		
	17	¿Considera usted que los tributos en el Perú son los más altos en América latina?		
	18	¿Sabía usted que hay empresas que compran comprobantes (facturas) para reducir sus impuestos ante las declaraciones?		
	19	¿Considera usted que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión?		
	20	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?		
	21	¿Sabía usted que algunas empresas prefieren declarar en cero sabiendo que si tuvieron ingresos?		
FACULTADES DE LA SUNAT	22	¿Considera usted que la sunat cumple con la política de fiscalización para las empresas?		
	23	¿Considera usted que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos?		
	24	¿Usted considera que las empresas que ya fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo?		
	25	¿Considera la sunat que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos?		
SANCIONES TRIBUTARIAS	26	¿Sabía usted que a la mayoría de empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea en base presunta?		
	27	¿Considera usted que las determinaciones que pone la sunat ante los evasores no son rigurosas?		
	28	¿Usted considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves?		
	29	¿Considera usted que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar?		
	30	¿Usted considera que debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas?		

Anexo 4. Validación de Instrumento

N°	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión: Acto ilícito que afecta al estado							
1	¿Considera usted que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país?	X		X		X		
2	¿Usted considera que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la mayoría de las empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos?	X		X		X		
4	¿Considera usted que estos actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país?	X		X		X		
	Dimensión: Cumplimiento de obligaciones tributarias							
5	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	X		X		X		
6	¿Usted considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales?	X		X		X		
7	¿Sabe usted si el registro de operaciones de libros es realmente aplicado como lo indica la norma?	X		X		X		
8	¿Conoce usted si los registros de operaciones son declarados con datos reales?	X		X		X		
9	¿Usted considera que la informalidad se ha ampliado más hoy en día?	X		X		X		
10	¿Tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca?	X		X		X		
	Dimensión: Incumplimiento tributario							
11	¿Considera usted que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación tributaria desde un inicio?	X		X		X		

12	¿Considera usted, si todas las empresas estarían formalizadas habría cambios y beneficios para las empresas y negocios?	X		X		X		
13	¿Considera usted que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país?	X		X		X		
14	¿Considera usted que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se deba a que la evasión tributaria no sea controlada?	X		X		X		
15	¿Considera usted que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos?	X		X		X		

N°	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	VARIABLE 2: FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión: Controles Normativos Tributarios							
16	¿Considera usted que cada contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir?	X		X		X		
17	¿Considera usted que los tributos en el Perú son los más altos en América latina?	X		X		X		
18	¿Sabía usted que hay empresas que compran comprobantes (facturas) para reducir sus impuestos ante las declaraciones?	X		X		X		
19	¿Considera usted que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión?	X		X		X		
20	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	X		X		X		
21	¿Sabía usted que algunas empresas prefieren declarar en cero sabiendo que si tuvieron ingresos?	X		X		X		
	Dimensión: Facultades de la SUNAT							
22	¿Considera usted que la SUNAT cumple con la política de fiscalización para las empresas?	X		X		X		
23	¿Considera usted que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos?	X		X		X		
24	¿Usted considera que las empresas que ya fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo?	X		X		X		
25	¿Considera la SUNAT que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos?	X		X		X		
	Dimensión: Sanciones Tributarias							
26	¿Sabía usted que a la mayoría de las empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea en base presunta?	X		X		X		

27	¿Considera usted que las determinaciones que pone la SUNAT ante los evasores no son rigurosas?	X		X		X		
28	¿Usted considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves?	X		X		X		
29	¿Considera usted que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar?	X		X		X		
30	¿Usted considera que debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador.

DR. ANGEL NOÉ QUISPETALLA

DNI:

Especialidad del validador:

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado:

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de abril del 2022



DR ANGEL NOÉ QUISPETALLA
DNI 31677905

|

N°	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión: Acto ilícito que afecta al estado							
1	¿Considera usted que el ocultamiento de ingresos es por negligencia económica en el país?	X		X		X		
2	¿Usted considera que el ocultamiento de bienes o ingresos es porque la SUNAT es muy drástico en requerir los documentos al día?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la mayoría de las empresas realizan actos ilícitos para no pagar impuestos?	X		X		X		
4	¿Considera usted que estos actos ilícitos que se generan no hacen progresar al país?	X		X		X		
	Dimensión: Cumplimiento de obligaciones tributarias							
5	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	X		X		X		
6	¿Usted considera que los programas de la SUNAT tienen la deficiencia de no generar rápidamente las declaraciones mensuales?	X		X		X		
7	¿Sabe usted si el registro de operaciones de libros es realmente aplicado como lo indica la norma?	X		X		X		
8	¿Conoce usted si los registros de operaciones son declarados con datos reales?	X		X		X		
9	¿Usted considera que la informalidad se ha ampliado más hoy en día?	X		X		X		
10	¿Tiene conocimiento sobre el nivel de informalidad que se genera cada día en la ciudad de Juliaca?	X		X		X		
	Dimensión: Incumplimiento tributario							
11	¿Considera usted que el incumplimiento tributario se da porque no hay orientación tributaria desde un inicio?	X		X		X		
12	¿Considera usted, si todas las empresas estarían formalizadas habría cambios y beneficios para las empresas y negocios?	X		X		X		

13	¿Considera usted que la evasión es un mal para la gente y que cada vez genera crisis económica en el país?	X		X		X		
14	¿Considera usted que el porcentaje de pobreza que hay en el Perú se deba a que la evasión tributaria no sea controlada?	X		X		X		
15	¿Considera usted que la SUNAT debería de ser más estricto con las sanciones ante la detección de evasión de impuestos?	X		X		X		

N°	Dimensiones/ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	VARIABLE 2: FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión: Controles Normativos Tributarios							
16	¿Considera usted que cada contribuyente conoce bien los tributos que debe de cumplir?	X		X		X		
17	¿Considera usted que los tributos en el Perú son los más altos en América latina?	X		X		X		
18	¿Sabía usted que hay empresas que compran comprobantes (facturas) para reducir sus impuestos ante las declaraciones?	X		X		X		
19	¿Considera usted que los comprobantes de pago son el puente directo con la evasión?	X		X		X		
20	¿Considera usted que las empresas están bajo presión al momento de realizar sus declaraciones mensuales?	X		X		X		
21	¿Sabía usted que algunas empresas prefieren declarar en cero sabiendo que si tuvieron ingresos?	X		X		X		
	Dimensión: Facultades de la SUNAT							
22	¿Considera usted que la SUNAT cumple con la política de fiscalización para las empresas?	X		X		X		
23	¿Considera usted que los que fiscalizan deben de tener más prioridad de solicitar más documentos a las empresas para los actos irregulares que tienen estos mismos?	X		X		X		
24	¿Usted considera que las empresas que ya fueron fiscalizadas ya no siguen evadiendo?	X		X		X		
25	¿Considera la SUNAT que debe de haber un registro nacional de empresas que fueron detectadas como evasoras de impuestos?	X		X		X		
	Dimensión: Sanciones Tributarias							
26	¿Sabía usted que a la mayoría de las empresas prefieren tener fiscalización parcial y que su tipificación de infracción sea en base presunta?	X		X		X		

27	¿Considera usted que las determinaciones que pone la SUNAT ante los evasores no son rigurosas?	X		X		X		
28	¿Usted considera que las evidencias que encuentra la autoridad fiscalizadora deban ser con sanciones directamente muy graves?	X		X		X		
29	¿Considera usted que la gradualidad de sanciones para las empresas que son fiscalizadas es muy factible de solucionar?	X		X		X		
30	¿Usted considera que debe de cambiar las sanciones para las empresas fiscalizadas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable **(X)** Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador.

Mg. RAÚL GUALBERTO QUISPE TAYA

DNI: **08086028**

Especialidad del validador:

MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico

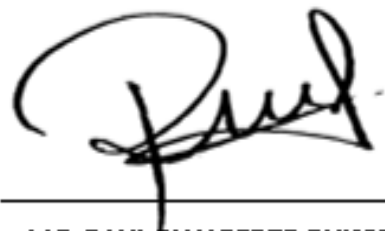
formulado:

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

18 de abril del 2022



MG. RAUL GUALBERTO QUISPE TAYA

DNI 08086028

Anexo 5. Matriz de datos

VARIABLE	VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA														
DIMENSIONES	ACTO ILICITO QUE AFECTA AL ESTADO				CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				
INDICADOR	Ocultamiento de bienes o ingresos		Acto ilícito que afecta al fisco		Declaración de Impuestos		Registro de operaciones		Nivel de informalidad		Cultura tributaria		formalización		Evasión de impuestos
ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENCUESTADO 1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 3	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 4	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 5	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 6	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 7	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 8	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 9	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 10	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 11	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 12	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 13	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 14	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 15	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1

ENCUESTADO 16	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 17	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 18	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 19	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 20	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 21	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 22	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 23	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 24	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 25	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 26	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 27	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 28	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 29	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
ENCUESTADO 30	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1

VARIABLE	VARIABLE 2: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA														
DIMENSIONES	CONTROLES NORMATIVOS TRIBUTARIOS						FACULTADES DE LA SUNAT				SANCIONES TRIBUTARIAS				
INDICADOR	Tributos designados		Comprobantes de pago		Presentación de declaraciones a la SUNAT		Política de fiscalización		mecanismo de detección de actos evasores		Determinación de la evasión fiscal		Evidencias en las obligaciones tributarias	Régimen de gradualidad en las sanciones	
ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENCUESTADO 1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 4	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 5	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 6	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1
ENCUESTADO 7	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1
ENCUESTADO 8	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1
ENCUESTADO 9	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 10	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1
ENCUESTADO 11	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 12	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 13	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 14	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 15	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 16	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 17	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 18	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2

ENCUESTADO 19	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2
ENCUESTADO 20	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 21	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 22	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 23	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 24	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 25	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 26	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 27	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 28	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
ENCUESTADO 29	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1
ENCUESTADO 30	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1

Anexo 6. Propuesta de valor

Teniendo en cuenta que la Ley 30220 (Ley Universitaria) en los artículos 48 y 124 nos dice:

Artículo 48°. De la investigación. La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Desde estos puntos de vista, la propuesta de valor de la investigación se basa en la transferencia de conocimiento hacia los beneficiarios de la investigación, mediante la conclusión siguiente:

Se estableció la relación entre la evasión tributaria y las fiscalizaciones de la SUNAT en empresas de revisiones técnicas vehiculares en el distrito de Juliaca en el año 2019, determinado por la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$) se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; y un coeficiente de contingencia de 0,886 que nos permite afirmar que existe una relación fuerte y directa entre las variables.

Anexo 7. Reporte de Antiplagio menor a 30%



CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Compilatio informa de las tasas de similitudes recuperadas. No son tasas de plagio. La puntuación por sí sola no permite interpretar si las similitudes encontradas son plagiadas o no. Consulte el informe de análisis detallado para interpretar el resultado.

Similitudes del documento :

20%

Similitudes de las partes 1 :

23%

ANALIZADO EN LA CUENTA

Apellido :	Quispe Taya
Nombre :	Raul
E-mail :	quispetaya1957@gmail.com
Carpeta :	Carpeta predeterminada

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

Autor(es) :	No disponible
Título :	Tesis final jaime jose pacheco -(contabilidad).docx
Descripción :	No disponible
Analizado el :	10/08/2022 03:54
ID Documento :	hvzc3tgk
Nombre del archivo :	TESIS FINAL JAIME JOSE PACHECO -(CONTABILIDAD).docx
Tipo de archivo :	docx
Número de palabras :	8 245
Número de caracteres :	54 715
Tamaño original del archivo (kB) :	12 373.04
Tipo de carga :	Entrega manual de los trabajos
Cargado el :	10/08/2022 03:29

FUENTES ENCONTRADAS

Fuentes muy probables :	49 fuentes
Fuentes poco probables :	81 fuentes
Fuentes accidentales :	0 fuente
Fuentes descartadas :	24 fuentes

SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE

DOCUMENTO/ESTA PARTE

Similitudes idénticas :	19%
Similitudes supuestas :	5%
Similitudes accidentales :	<1%

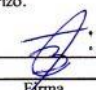
TOP DE FUENTES PROBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

Fuentes	Similitud
1. repositorio.uss.edu.pe/.../20.500.12802/7910	4%
2. Fuente Compilatio.net avcm3xqh	3%
3. Fuente Compilatio.net w46lpjxg	3%
4. repositorio.uniagustiniana.edu.co/.../123456789/118	2%
5. www.bibliotecasdelecuador.com/.../oai:localhost:51000-3866/Details	2%

Anexo 8. Autorización del depósito de Tesis al Repositorio









Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis UPTelesup

Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	Jaime Jose Pacheco Aguirre		
DNI:	70319175	Teléfono:	933 19 1939
E-Mail:	cp.josepacheco@gmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:	LA ENAJENACIÓN TRIBUTARIA Y LAS FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS DE LA SUJETA EN EMPRESAS DE REVENIONES TECNOLÓGICAS VEHICULARES EN EL DISTRITO DE JIJONA EN EL AÑO 2019		
Asesor:	RAÚL GUALBERTO QUISEP TAYA		
Año:	2022	Carrera Profesional:	CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licencias			
<p>A. Licencia estándar:</p> <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo.</p>			
 _____ Firma		22/12/2022 _____ Fecha	
Opcional			

* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
✓	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
	 Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.



Firma

22 / 12 / 2022

Fecha